

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES**TELEFAX 2534-83-10**

SESIÓN ORDINARIA

Acta 08

Acta número ocho de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticinco de febrero del dos mil veinte, a las diecisiete horas con treinta segundos con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

Jorge Adolfo Aguilar Mora	Presidente
Jeannette Umaña Chinchilla	Propietaria
Anderson Calderón Brenes	Propietario
María Cecilia Valverde Vargas	Suplente

FUNCIONARIOS

Marvin Gustavo Castillo Morales	Intendente
María José Casasola Gómez	Suplente-Secretaria

Miembros Ausentes:

Jeannette Moya Granados

Preside Jorge Adolfo Aguilar en ausencia de la señora Presidenta Municipal, como se establece en el artículo 33 capítulo IV del Código Municipal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION

ARTICULO II: ATENCION A VISITANTES

Oscar González Hernandez, Comisión de Canchas, Tema: La situación de las deudas del comité de deportes.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

ARTICULO IV: 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

2. PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

ARTICULO V: ASUNTOS DE INTENDENCIA

ARTICULO VI: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.**ARTICULO I:**

ORACION: A cargo del Concejal Anderson Calderón Brenes.

ARTICULO II: ATENCION A VISITANTES.

1-Oscar González Hernandez, Comisión de Canchas, Tema: La situación de las deudas del comité de deportes Buenas noches miembros del concejo mi nombre es Oscar González pertenezco a la comisión de canchas desde noviembre del año pasado bueno el día de hoy mis compañeros no pudieron presentarse, pero yo en

41 representación de la comisión de canchas estoy aquí para solicitarles su ayuda ya
42 que desde que iniciamos el año pasado junto con el comité de deportes han sido
43 solo deudas ellos hablan de reglamentos y de todo y no hacen nada la
44 municipalidad es la que debe regir el comité a nosotros nos llevan desde hace
45 tiempo la otra semana les damos el chapulín la otra semana y así y no tenemos
46 nada hemos venido cancelando con lo que llega de los roles y con plata de bolsillo
47 propio La comisión de canchas ha venido tratando de trabajar de una manera
48 ordenada y responsable, cabe resaltar que aceptamos esta tarea para tratar de
49 mejorar la gestión que se le dan a las canchas de nuestro pueblo tanto la de arriba
50 como la del bajo Pero es importante comentarles que desde que iniciamos
51 noviembre del 2019, ya contábamos con deudas adquiridas por parte del comité
52 de deportes, una es una factura que se debe en ferre plaza por un monto menor a
53 20 mil colones, y otra a un señor que nos revisó el chapulín por un monto de 30
54 mil colones porque no estaba funcionando de buena manera, el comité de
55 deportes mando dicho chapulín a reparar a Paraíso, el cual ya está listo y no hay
56 plata para retirarlo, la factura es por un monto a los 52 mil colones, ahorita lo que
57 estamos necesitando con urgencia es cancelar la reparación de esta máquina el
58 chapulín es del pueblo yo les he preguntado si hay herramientas malas donde
59 están deberían estar aquí y no están y ocupamos pagarle al señor Víctor
60 Camacho Chinchilla cedula 3-0327-0935 ya que el comité de deportes lo contrato
61 para cortar el césped de las dos canchas y no le han cancelado el trabajo,
62 sabiendo que son los alimentos de la familia del señor, el monto es por 50 mil
63 colones. Yo he hecho rejuntas y puesto de bolsillo propio para cancelar deudas y
64 para ver si con plata del comité y factura electrónica poder cancelar estas deudas
65 De antemano yo les agradecemos la comprensión y esperamos nos puedan
66 ayudar a cancelar estas dos deudas con el dinero del comité de deportes ya hace
67 un mes están en espera de poder pagarles.

68 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: Gustavo estos dineros del comité de deportes
69 no pasan a ser automáticamente de ellos también

70 Interpreta Gustavo Castillo Morales: claro el tema está en que ellos tienen
71 congelado el presupuesto sería hacer la excepción porque como dice Oscar es
72 cierto este señor del césped hasta aquí vino porque le dijeron la muni le paga y
73 listo sin ninguna responsabilidad y sea como sea son el arroz y los frijoles del
74 señor y lo humillaron por el trabajo que él hizo sería hacer la excepción y poder
75 cancelar estos rubros con presupuesto del comité de deportes

76 Comenta Oscar González: a mí eso nadie tiene que decírmelo todos somos
77 iguales y a este señor si lo trataron muy feo y bueno lo otro que tenía que
78 exponerles son un grupo de personas con ganas de trabajar y con estudios
79 profesionales que nos pueden ayudar para que la valoren ustedes también como
80 miembros del comité de deportes porque yo les pedí ayuda a la asociación de
81 desarrollo y me dijeron que no vea aquí el problema de cervantes es la gente

82 siempre hay alguien que aquello o aquel no le cae bien y mete caballo y ya no se
83 pueden hacer las cosas a bien porque uno dijo que no

84 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si eso es lo que estamos tratando de hacer
85 las cosas a bien y ojalá el nuevo comité lo nombren nuevas personas que de
86 verdad quieran trabajar

87 Comenta Oscar González: vean yo les decía hay cosas importantes una cancha
88 de Basquetbol en el bajo permite muchas cosas una vez nos dijeron en el grupo
89 don José los espera para sacar una maquina deay yo me voy y le digo don José el
90 comité tiene cedula jurídica y me indica que se debe sacar a criterio personal
91 porque el presupuesto en diciembre no hay y bueno yo le dije yo no firmo vea a
92 ver quién saca eso eso es lo que pasa que sacan cosas a criterio personal

93 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: el problema es cuando no se coordinan como
94 ellos en futbol consultan es una empresa familiar privada ellos deben pagar igual
95 que los demás

96 Comenta Oscar González: yo les dije los equipos pagan y futbol consultants no
97 paga nada que como son niños yo no le estoy cobrando a la niñez le estoy
98 cobrando a consultants pero bueno la nota esta hay ojalá la vean en el concejo

99 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si porque cuanto tienen ellos de estar ahí y
100 no pagan nada ya de mañana en ocho puede consultarse con Gustavo a derecho
101 con factura electrónica

102 ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
103 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales
104 propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson
105 Calderón Brenes, realizar la excepción conforme al (congelamiento de TODOS los
106 recursos pertenecientes que se le deban girar al comité de deportes y recreación
107 cervantes), de realizar la excepción del mismo y poder realizar el pago con los
108 recursos pertenecientes al comité de deportes y recreación cervantes para
109 efectuar el pago de los rubros solicitados por la Comisión de Canchas, para el
110 pago de deuda de Ferre plaza, pago de arreglo de Chapulín, pago por servicios de
111 corte de césped; como solicitud de la comisión de canchas sujeto a que pueda
112 efectuarse el pago de los mismos dentro de algún código perteneciente al comité
113 de deportes y recreación cervantes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
114 COMUNÍQUESE

115 ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

116 Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

117 Se hacen las siguientes observaciones:

118 **Inciso a):** Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: Gustavo la casa que esta frente a
119 la panadería del bajo les hizo la inspección donde hay un perro grande negro ellos
120 tiran las aguas residuales fuera en frente de la casa

121 Expone Gustavo Castillo Morales: si solo de entregarles la notificación que les
122 estoy redactando es evidente es que no me acuerdo el nombre del señor ah y el
123 caso de Juan Pablo Segundo el señor se notificó y vino, pero yo no estaba aquí
124 inclusive trajo el perro para que viera que no era peligroso

125 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: ah sí hay me dijo Michelle que el señor hablo
126 con ella que, que le molestaba y yo le dije aquí no se le dijo nada solo que fueron
127 vecinos seguros el supuso que seguro ustedes y además ese perro del bajo aquí
128 ya venía desgastado claro que estaba cansado y era inofensivo y aparte venía con
129 el dueño no es lo mismo.

130 Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma
131 unánime y en firme.

132 ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

133 1-13 de febrero 2020 Oficio: JALC- 0313-2020 Consejo Municipal del Distrito de
134 Cervantes Señores miembros del Consejo Municipal del Distrito de Cervantes, la
135 Junta Administrativa del Liceo de Cervantes le solicita respetuosamente al consejo
136 la posibilidad que en este año 2020 tomen en cuenta alguna partida de dinero en
137 el presupuesto ya que es necesario la construcción de un aula porque
138 dichosamente el Liceo ha aumentado la matrícula y no contamos con los recursos
139 necesario. En espera de una pronta respuesta positiva. José Gabriel Masis Quirós,
140 Presidente Junta Administrativa Liceo de Cervantes

141 2-14 de Febrero 2020 Oficio: JALC-0113-2020 Señores Consejo del distrito
142 Municipal de Cervantes, Alvarado Señores miembros del consejo por este medio
143 la Junta Administrativa del Liceo de Cervantes solicita respetuosamente la
144 reubicación de las alcantarillas de cemento que se encuentran en el parqueo del
145 Liceo, favor reubicarlas al fondo del parqueo ya que actualmente se está utilizando
146 el parqueo con 50 vehículos y se corre el riesgo de que una de las
147 alcantarillas se desprenda y cause algún daño.

148 En espera de su pronta respuesta. José Gabriel Masis Quirós, Presidente Junta
149 Administrativa Liceo de Cervantes Tel: 2534-8017 14 de febrero 2020

150 3-Oficio: JALC-0213-2020 Consejo Municipal del distrito de Cervantes Señores
151 miembros del consejo municipal del distrito de Cervantes, la Junta Administrativa
152 del Liceo de Cervantes les solicita respetuosamente que vean la posibilidad de
153 construir una acera frente al Liceo ya que los estudiantes transitan con la calle
154 abierta y se corre el riesgo de un accidente.

155 Sírvase a la mayor brevedad posible comunicarnos el acuerdo. José Gabriel Masis
156 Quirós, Presidente Junta Administrativa Liceo de Cervantes

157 4- 20 febrero 2020 Consejo Municipal de Cervantes de Alvarado Estimados
158 Señores: Yo Yorlene Alvarado Porras portadora de la cedula de identidad
159 205060375, vecina del bajo de Cervantes, solicito su ayuda y aprobación con
160 respecto a la segregación del lote ubicado detrás de la Plaza del bajo el cual mide
161 504,16 metros cuadrados. Dicha segregación se está realizando por motivo de
162 Divorcio y separación de bienes mancomunados, dicho lote se encuentra a
163 nombre de mi ex esposo el Señor Roger Minor Morales Montenegro portador de la
164 cedula de identidad 303140507, mi intención con la separación y segregación del
165 lote es asegúrame a mi persona y a mi hijo menor de edad un lugar donde
166 podamos vivir seguros y tranquilos. Agradezco de ante mano la ayuda brindada y
167 me pongo a su disposición para cualquier consulta al número de teléfono

168 86936533. Sin más por el momento me despido. Yorlene Alvarado Porras Cedula:
169 205060375. Adjunta plano catastro y copia cedula.

170 5- San José, miércoles 19 de febrero del 2020 Sres. Consejo Municipal del Distrito
171 de Cervantes Estimados señores (as) En el año del 2017 se expuso ante el
172 Consejo Municipal del Distrito de Cervantes detalles técnicos del Proyecto Tajo
173 Cervantes a desarrollarse en el distrito, específicamente en Ciudad del Cielo en la
174 propiedad del señor Alonso Fernández, vecino del distrito.

175 En esa ocasión quedó pendiente la realización de una gira al sitio del proyecto por
176 parte de los miembros del Consejo ó quienes designen. La Secretaria Técnica
177 Nacional Ambiental (SETENA) mediante la Resolución N° 3042-2019 nos solicita,
178 para avanzar en el proceso de obtención de la VIABILIDAD AMBIENTAL, la
179 realización de la misma. En función de lo anterior se requiera la definición de una
180 fecha para la realización de la misma. Cualquier información adicional puede
181 comunicarse a este correo o al celular 8830-0969. Atentamente. Lic. Aída Rivera
182 Montero CI-038-04 SETENA Código Profesional CPSCR 12-0204

183 ACUERDO N°2: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
184 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales
185 propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson
186 Calderón Brenes, enviarle la invitación a la Licenciada Aída Rivera Montero a
187 presentar la solicitud de una audiencia y exponer el caso para darle seguimiento
188 ya que antiguamente el caso fue expuesto en el día que no hubo sesión porque no
189 hubo cuórum por lo cual al atenderse fuera de sesión la invitamos a realizarlo
190 dentro de una audiencia con todos los miembros del concejo para poder darle el
191 debido seguimiento. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
192 COMUNÍQUESE

193 6- Cervantes 19 de febrero del 2020 Señora Araya Castillo Claudia Propietaria
194 Carlos Alberto Martínez Ortiz Administrador Estimado señor(a) Por este medio les
195 saludo y a la vez les informo lo siguiente. CONSIDERANDO: Los frecuentes
196 oficios y actas de observación de la Fuerza Pública, de su Negocio Bar la Popular;
197 Nota del 02 de diciembre del 2019, recibida en las oficinas municipales el día 6 de
198 enero del 2020, firmada por Michael Brenes Picado, inspector de policía,
199 Coordinador de equipo #4.

200 Oficio MSP-DM-DVURFP-DRTC-DPC-ALV-002-42B-2020, fechada 01 de enero
201 del 2020, recibida en las oficinas municipales el 6 de enero del 2020, firmada por
202 Eliecer Rojas Bravo, Subintendente, Subjefe Delegación Policial Alvarado.

203 Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPC-ALV-008-42B-2020, fechada 29 de
204 enero del 2020, firmada por Eliecer Rojas Bravo, Subintendente, Subjefe
205 Delegación Policial Alvarado.

206 Acta de Observación MSP-DM-VURFP-DGFP-DRTC-DPCALVA-DDALVA-010-
207 2020, fechada 15 de febrero del 2020, recibida en las oficinas municipales el día
208 17 de febrero del 2020, firmada por oficial de Policía, Eliecer Rojas Bravo.

209 En la cual se manifiesta la infracción del ordenamiento jurídico, Ley de Regulación
210 y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico 9047 y leyes conexas
211 vigentes. Envases de vidrio de cerveza en el mostrador de la pulpería, ventana
212 que da a la vía pública y que conecta sin restricción al Bar, consumo de bebidas
213 alcohólicas frente al bar (en la acera). Poniendo en riesgos a las personas que
214 transitan por el lugar, generan tránsito lento en la vía principal

215 POR TANTO:

216 • Cabe recordar a los patentados el artículo 4, de la Ley 9047, que habilita la
217 venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser
218 consumido dentro del establecimiento.

219 Le recordamos a los patentados su responsabilidad de tomar las medidas de
220 seguridad para la prevención de estos casos.

221 El artículo 9. ° establece la prohibición del consumo de bebidas con contenido
222 alcohólico en vías y sitios públicos, salvo cuando se realicen fiestas cívicas,
223 populares, patronales, turnos o ferias. Ley N° 9.047, de Regulación y
224 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

225 • . REGLAMENTO A LA LEY DE LICORES Decreto Ejecutivo No. 17757-G
226 de 28 de Setiembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 193 del 8 de octubre de
227 1987. Modificado por Decreto Ejecutivo No.21562 del 31 de agosto de 1992,
228 publicado en La Gaceta N. 188 del 30 de setiembre de 1992. Reformado por
229 Decreto Ejecutivo No.34400 del 16 de noviembre del 2007, publicado en La
230 Gaceta N. 58 del 25 de marzo de 2008. Reformado por Decreto Ejecutivo
231 No.34772 del 04 de setiembre del 2008, publicado en La Gaceta N. 199 del 15 de
232 octubre de 2008.

233 Artículo 15.- No se permitirá la explotación de una patente de licores en forma
234 conjunta con patentes comerciales de otro tipo como en el caso de " pulpería y
235 cantina ", " bar y soda " y similares, salón de masajes y salón de ejercicios. Este
236 tipo de establecimientos deben ser instalados en forma totalmente independiente.
237 Los establecimientos que funcionan actualmente en forma legal bajo las
238 modalidades de " pulpería y cantina " o similares, deberán guardar una completa
239 independencia entre ambos locales. En ese sentido los gobernadores provinciales
240 o las demás autoridades administrativas, ordenaran que se divida o separe
241 completamente con pared o construcción similar, las comunicaciones internas,
242 físicas o visuales, que pudieren tener los clientes entre ambos locales

243 •Se previene a la parte interesada para que en un plazo máximo de 30 días
244 hábiles contados a partir del recibido de esta nota procedan a la separación de
245 ambos locales.

246 Esta medida, no violenta el derecho al trabajo, o a la libertad de comercio, ni el
247 derecho de propiedad, porque esos son derechos fundamentales, pero no
248 absolutos, que deben apegarse a las normas legales, que les establecen
249 limitaciones y condiciones para su ejercicio.

250 Nota: La reincidencia en este tipo de conductas, la municipalidad procederá a un
 251 cierre preventivo del local en este caso específico.

252 • LEY N.º 7331 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE
 253 COSTA RICA DECRETA: LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS
 254 TERRESTRES

255 ARTÍCULO 2.- La ejecución de esta Ley le compete al Ministerio de Obras
 256 Públicas y Transportes (MOPT), por medio de sus órganos competentes.

257 Coordinar con el MOPT (COSEVI), para programar una inspección de vehículos,
 258 en la vía pública.

259 • De modo que es función propia de la fuera pública mantener el orden
 260 público en general y velar por la seguridad de los habitantes, tarea en la que
 261 ejercen una función primordialmente preventiva."(Sentencia N°10.134-99, dictada
 262 por la Sala Constitucional las 11:00 horas del 23 de diciembre de 1999).

263 Atentamente, Oscar Orozco Calderón Patentes Municipales CC: Gustavo Castillo
 264 Morales Cc:Eliecer Rojas Bravo Cc:Concejo Municipal Cc:Archivo

265 7-Cervantes 07 de febrero del 2020. SR. Gustavo Castillo Intendente

266 Señores Concejo Municipal de Cervantes Pte. Asunto : JURAMENTACION DEL
 267 COMITE DE VIVIENDA JUAN PABLO II-EL BAJO CERVANTES ESTIMADOS
 268 SENORES: Por este medio me permito comunicarle como queda conformado
 269 dicho Comité

270 Rosalía Rivera Estrada Presidenta 3-276-270 88-02-6116

271 Ma. De los Ángeles Gomez Araya vicepresidenta 3-310-611 84198270

272 Sonia Mata Aguilar Secretaria 1-733-199 61-56-6728

273 Claudia Mesen Navarro Tesorera 3-373-908 86-76-0221

274 Elizabeth León Sanchez vocal 1 3-382-038 57-06-2057

275 Marcela León Rivera vocal 2 3-356-698 62-74-9898

276 Madelyn Ramírez Quirós vocal 3 3-376-308 89-61-4697

277 Yorleny Granados Rugama fiscal 1 7-129-152 84-99-7049

278 Quedando integrado de esta forma.

279 Rosalía Rivera Estrada PRESIDENTA Sonia Mata Aguilar SECRETARIA

280 8-Cervantes 25 de febrero de 2020 Señores Consejo Municipal de Cervantes
 281 Intendencia Municipal Estimados Señores Sirva la presente para saludarle y a la
 282 vez desearle éxitos en sus labores diarias, a su vez queremos comunicarle lo
 283 siguiente:

284 La comisión de canchas ha conversado con algunas personas las cuales están
 285 interesadas en participar en un nuevo comité de deportes, esto con el fin de
 286 mejorar la gestión de as

287 instalaciones deportivas y la participación de las personas en nuestro distrito.

288 Las personas interesadas son:

289 • María Masis Breves cedula: 3-0454-0038 (Profesión Educación Física)

290 • Luis Humberto Ramírez Bonilla cedula: 3-0413-0203 (Profesión Educación
 291 Física y Fisioterapeuta)

- 292 • Natalia Torres Mena cedula: 3-0495-0090 (Profesión Educación Física)
- 293 • Aarón Araya Martinez cedula: 3-0411-0680 (Profesión Técnico en tesorería
- 294 y Estudiante de Administración)
- 295 • Edgardo Alfonso Chacón Agüero cedula: 1-0898-0836 (Cualquier puesto
- 296 menos tesorero ya que en el trabajo él es Contador público y le pagan una
- 297 dedicación exclusiva)
- 298 • Carlos Alberto Martinez Ortiz cedula: 3-0470-0331

299 De antemano les agradecemos y esperamos puedan ser tomadas en cuenta estas
300 personas las cuales vienen con una mente fresca, con ganas de trabajar y con
301 grados académicos concluidos. Saludos. Atte. Oscar Antonio González Hernandez
302 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: porque no le hacemos una invitación a las
303 organizaciones comunales para que propongan una terna para ver si tenemos los
304 miembros del comité antes de que estos salgan.

305 ACUERDO N°3: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
306 ACUERDA; En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales
307 propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson
308 Calderón Brenes, enviarle la invitación a las organizaciones comunales del pueblo
309 de Cervantes a realizar una terna para cumplir con la ley 7794 ya que el comité de
310 deportes y recreación cervantes se conforma con base en dos miembros
311 nombrados por el concejo municipal. Dos miembros de los las organizaciones
312 deportivas y recreativas del Distrito y una persona nombrada por parte de las
313 organizaciones comunales por lo cual le invitamos a realizar la propuesta de
314 miembros que considere de su elección para formar parte del Comité de Deportes
315 y Recreación Cervantes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
316 COMUNÍQUESE

317 9- Cervantes 25 de febrero de 2020 Señores Consejo Municipal de Cervantes
318 Intendencia Municipal Estimados Señores Sirva la presente para saludarle y a la
319 vez desearle éxitos en sus labores diarias, a su vez queremos comunicarle lo
320 siguiente: La comisión de canchas de Cervantes ha venido tratando de trabajar de
321 una manera ordenada y responsable, cabe resaltar que aceptamos esta tarea para
322 tratar de mejorar la gestión que se le dan a las canchas de nuestro pueblo.

323 Pero es importante comentarles que desde que iniciamos noviembre del 2019, ya
324 contábamos con deudas adquiridas por parte del comité de deportes, una es una
325 factura que se debe en ferre plaza por un monto menor a 20 mil colones, y otra a
326 un señor que nos revisó el chapulín por un monto de 30 mil colones porque no
327 estaba funcionando de buena manera, el comité de deportes mandó dicho
328 chapulín a reparar a Paraíso, el cual ya está listo y no hay plata para retirarlo, la
329 factura es por un monto a los 52 mil colones, ahorita lo que estamos necesitando
330 con urgencia es cancelar la reparación de esta máquina y pagarle al señor Víctor
331 Camacho Chinchilla cedula 3-0327-0935 ya que el comité de deportes lo contrato
332 para cortar el césped de las dos canchas y no le han cancelado el trabajo,
333 sabiendo que son los alimentos de la familia del señor, el monto es por 50 mil

334 colonos. De antemano les agradecemos la comprensión y esperamos nos puedan
335 ayudar a cancelar estas dos deudas con el dinero del comité de deportes.

336 Atte. OSCAR ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ

337 10-lunes 24 de febrero del 2020 señores del Concejo Municipal Cervantes
338 estimados por medio del a presente los saludo y a la vez les solicito por favor que
339 los cargos por concepto de la recolección de basura adjudicada a mi mama Silvia
340 Aguilar Jimenez cedula 300800380 le sean eliminados ya que como es de su
341 conocimiento ella falleció el 02 de junio del 2019, por tanto mientras este la casa
342 deshabitada no hay basura que recoger atte.: Alejandra Brenes Aguilar

343 11- Permisos de Construcción:

344 1-Ronald Gerardo Castillo Castillo, Reparación de Techo, 200mtrs E 150 N
345 y 25 Sur.

346 2-Marta Lidia Brenes Coto, Tapia Prefabricada, Barrio Monticel.

347 3-Yolanda Ulloa Mena, Construcción de Techo, Barrio Monticel.

348 4-Mariela Soto Caballero, Construcción Tapia Prefabricada, Imas2.

349 Se da el visto bueno a los permisos de construcción se le trasladan a la
350 Intendencia e Ingeniería Municipal, para los trámites pertinentes.

351 2. PRESENTACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

No.01-2020



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario 01-2020
Sección de Ingresos

Código	Clasificación de ingresos	Monto	Porcentaje
	INGRESOS TOTALES	519,006,274.46	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	66,029,953.02	12.72%
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	20,629,953.02	3.97%
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	8,000,000.00	1.54%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	8,000,000.00	1.54%
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	8,000,000.00	1.54%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	12,599,953.02	2.43%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	8,699,953.02	1.68%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	8,699,953.02	1.68%
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	8,449,953.02	1.63%
1.1.3.2.01.04.2.000	Impuesto sobre el cemento	8,449,953.02	1.63%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	250,000.00	0.05%
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	3,900,000.00	0.75%
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	3,900,000.00	0.75%
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	3,400,000.00	0.66%
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	500,000.00	0.10%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	30,000.00	0.01%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	30,000.00	0.01%
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00	0.01%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	45,400,000.00	8.75%
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	45,300,000.00	8.73%
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	36,800,000.00	7.09%
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	36,800,000.00	7.09%
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	8,500,000.00	1.64%
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	8,500,000.00	1.64%
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00	0.08%
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	3,200,000.00	0.62%
1.3.1.2.05.04.1.000	Servicios de recolección de basura	3,200,000.00	0.62%
1.3.1.2.05.09.0.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00	0.94%
1.3.1.2.05.09.9.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00	0.94%
1.3.3.0.00.00.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.00.00.0.000	MULTAS Y SANCIONES	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.09.00.0.000	Otras multas y sanciones	100,000.00	0.02%
1.3.3.1.09.09.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00	0.02%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	64,156,571.86	12.36%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64,156,571.86	12.36%
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	64,156,571.86	12.36%
2.4.1.1.00.00.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	64,156,571.86	12.36%
2.4.1.1.01.00.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	64,156,571.86	12.36%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	388,819,749.58	74.92%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	388,819,749.58	74.92%
3.3.1.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	14,980,531.23	2.89%
3.3.2.0.00.00.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	373,839,218.35	72.03%


Concejo Municipal
Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

La proyección de ingresos para el periodo 2020 de algunos de los servicios municipales contenidos en presupuesto inicial (los determinados por evaluación directa) además de considerar datos técnicos para su determinación también se basan en principio de razonabilidad estableciendo un escenario conservador; lo anterior debido a que, el Concejo Municipal de Cervantes está iniciando una serie de cambios significativos con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y de prestación de los servicios, y por ende mejorar la recaudación. -Debido a la improbabación del presupuesto inicial del periodo 2020 (DFOE-DL-1946), se incluye en presupuesto extraordinario No.01-2020 las diferencias entre las estimaciones iniciales de los ingresos y montos incorporados en presupuesto ordinario 2020 ajustado-;

1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	8,000,000.00
---------------------	---	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa. Anteriormente se había presupuestado por promedio de recaudación de periodos anteriores; sin embargo, apartir de Enero 2018 se implementó un sistema informático que actualizó la base datos y otras acciones a desarrollar por parte de la Administración han mejorado de forma significativa la recaudación de este rubro; además, de los procesos de depuración de los registros en la base de datos de este rubro, con lo cual cada vez se cuentan con datos más realistas que permiten la toma de decisiones y proyecciones fiables.

Con respecto a la base de datos del módulo de bienes inmuebles del sistema de ingresos municipal del C.M.D. Cervantes:

Total Imponible Bruto	17,087,647,472.04
Cargo Bruto Anual (Imponible x 0,25%)	42,719,118.68
Menos: Estimación de exoneración 2020	-6,976,384.49
Cargo Neto Anual	36,742,734.19
Proyección Pendiente de Cobro del periodo 2020 (25%)	8,935,683.55
Estimación del Pendiente al 31-12-2019 a recuperar	13,042,098.40
Estimado por evaluación directa C.M.D. Cervantes	39,849,149.04

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	30,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(22,000,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	8,000,000.00

1.1.3.2.01.04.2.0000	Impuesto sobre el cemento	8,449,953.02
----------------------	---------------------------	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	51,571,596.04
2018	48,094,110.58
A Junio 2019	20,443,527.16
Promedio (2,5)	48,043,693.51

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	48,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(39,550,046.98)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	8,449,953.02

1.1.3.2.01.05.0.0000	Impuestos específicos sobre la construcción	250,000.00
----------------------	---	------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	7,867,727.23
2018	8,229,326.00
A Junio 2019	7,900,850.00
Promedio (2,5)	9,599,161.29

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	8,500,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(8,250,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	250,000.00

1.1.3.3.01.02.0.0000	Patentes Municipales	3,400,000.00
----------------------	----------------------	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Patentes emitidas para el año 2020	28,077,490.36
Pendiente cobro estimado 2020	(4,211,623.55)
Recuperación pendiente año 2019	5,853,415.31
Estimación año 2020	29,719,282.11

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	23,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(19,600,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	3,400,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	500,000.00
-----------------------	--	------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias Licores año 2020	5,800,600.00
Pendiente cobro estimado 2020	(870,090.00)
Recuperación pendiente año 2019	1,359,742.15
Estimación año 2020	6,290,252.15

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	5,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(4,500,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	500,000.00

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00
-----------------------	-------------------------------	-----------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa, como se detalla a continuación:

Licencias Licores (a \$5,000.00)	65,000.00
2% del total patentes comercial 2020	561,549.81
Total	626,549.81
Menos morosidad proyectada 2020	(93,982.47)
Estimación año 2020	532,567.34

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	530,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(500,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	30,000.00

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	36,800,000.00
-----------------------	---------------	---------------

El CMD Cervantes inició con un proceso de actualización de la estructura tarifaria del servicio del acueducto municipal, el cual culminó el 20 de mayo del 2019 con la publicación de las nuevas tarifas de este servicio, las cuales constituyen un aumento significativo en la recaudación de este rubro que no se actualizaba desde años atrás, además de gestión de cobro lo que ha generado que los contribuyentes paguen deudas de periodos anteriores de paja fija. También se ha iniciado con la instalación de hidromedidores en el distrito, así como el respectivo paso a cobro de agua bajo el sistema medido para estos abonados, mientras que los demás continúan con tarifa fija mientras se finaliza dicho proceso de instalación. La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa y bajo un escenario conservador por el ser el primer año completo en que entran a regir los anteriores cambios aunque se espera aumentos significativos en la recaudación tal y como se ha reflejado desde el inicio; considerando un porcentaje de morosidad del 25%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Tarifa Fija:

Categoría	Nº Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	1025	3,903.00	4,000,575.00	48,006,900.00
Ordinaria	62	7,805.00	483,910.00	5,806,920.00
Reproductiva	136	17,346.00	2,359,056.00	28,308,672.00
Preferencial	5	8,673.00	43,365.00	520,380.00
Gobierno	0	8,673.00	-	-
Total venta de agua - anual				82,642,872.00
Morosidad (25%)				20,660,718.00
Monto a presupuestar 2020				61,982,154.00

Tarifa Medida:

Categoría	Nº Contribuyentes	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	534	2,035,045.00	24,420,540.00
Ordinaria	33	238,036.00	2,856,432.00
Reproductiva	71	1,245,515.80	14,946,189.60
Preferencial	3	21,186.00	254,232.00
Gobierno	4	40,531.00	486,372.00
Total venta de agua - anual			42,963,765.60
Morosidad (25%)			10,740,941.40
Monto a presupuestar 2020			32,222,824.20

Monto general a presupuestar 2020	94,204,978.20
--	----------------------

(*) Las tarifas del servicio de acueducto municipal publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	90,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(53,200,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	36,800,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00
-----------------------	---	------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	1,992,000.00
2018	2,309,781.00
A Junio 2019	1,893,496.45
Promedio (2,5)	2,478,110.98

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	2,400,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(2,000,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	400,000.00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	3,200,000.00
-----------------------	------------------------------------	--------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 20%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Residencia-Instituciones	1867	3,500.00	6,534,500.00	78,414,000.00
Mixto (Casas-Negocio pe	35	5,000.00	175,000.00	2,100,000.00
Comercio Baja Generació	58	8,000.00	464,000.00	5,568,000.00
Industria - Comercio Alta	50	11,000.00	550,000.00	6,600,000.00
Total recolección de basura - anual				92,682,000.00
Morosidad (20%)				18,536,400.00
Recuperación pendiente año 2019				5,258,500.00
Monto a presupuestar 2020				79,404,100.00

(*) Las tarifas del servicio de recolección de basura publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°169, del 06 de setiembre del 2017.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	74,000,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(70,800,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	3,200,000.00

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	4,900,000.00
-----------------------	------------------------------	--------------

En cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento, la actualización de la estructura tarifaria del servicio de acueducto municipal incluyó también los servicios conexos de tarifa de hidrantes -bajo un escenario conservador por el ser el primer año completo en que entra a regir este cobro-. La suma presupuestada para el año 2020 se determina por medio de evaluación directa; considerando un porcentaje de morosidad del 25%, como se presenta en el siguiente cuadro:

Categoría	N° Contribuyentes	Tarifa mensual (*)	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
Domiciliar	1559	228.00	355,452.00	4,265,424.00
Ordinaria	95	456.00	43,320.00	519,840.00
Reproductiva	207	685.00	141,795.00	1,701,540.00
Preferencial	8	342.00	2,736.00	32,832.00
Gubernamental	11	342.00	3,762.00	45,144.00
Total ingreso - anual				6,564,780.00
Morosidad (25%)				1,641,195.00
Monto a presupuestar 2020				4,923,585.00

(*) Las tarifas del servicio conexo de hidrantes publicadas en el Diario Oficial La Gaceta N°92, del 20 de mayo del 2019.

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00
-----------------------	--	------------

La suma presupuestada para el año 2020 se determina con respecto al promedio simple de 2,5 años, como se detalla a continuación:

Año	Monto recaudado
2017	144,407.50
2018	571,600.00
A Junio 2019	653,290.00
Promedio (2,5)	647,719.00

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	400,000.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(300,000.00)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	100,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mary Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS - PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	64,156,571.86
-----------------------	---	---------------

Según ponderación para el Distrito de Cervantes (considerando extensión de la red vial -km-, e Índice Desarrollo Social -IDS-), apartir del monto estimado para la Municipalidad de Alvarado para el ejercicio económico y fiscal del año 2020.

Ingreso estimado en presupuesto inicial 2020	224,206,437.00
(-) Monto incorporado en presupuesto ordinario 2020 -ajustado-	(160,049,865.14)
Diferencia a incorporar en presupuesto extraordinario No.01-2020	64,156,571.86

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	14,980,531.23
-----------------------	-----------------	---------------

Según saldo de superávit libre, resultado de liquidación del presupuesto del año 2019 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	373,839,218.36
-----------------------	----------------------	----------------

Según saldos con destino específico, resultado de liquidación del presupuesto del año 2019 del Concejo Municipal Distrito de Cervantes.


Concejo Municipal
Cervantes
 Lic. Ma. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa I - Dirección y Administración General



Código presupuestario	Detalle	01- Administración General	04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	Total Programa I - Dirección y Administración General
0.00.00	REMUNERACIONES	8,668,903.14	-	8,668,903.14
0.01.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	5,568,763.88	-	5,568,763.88
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5,568,763.88	-	5,568,763.88
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,401,000.00	-	1,401,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500,000.00	-	500,000.00
0.02.05	Días	901,000.00	-	901,000.00
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	606,730.30	-	606,730.30
0.03.03	Décimotercer mes	505,730.30	-	505,730.30
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	691,704.48	-	691,704.48
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	561,360.66	-	561,360.66
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30,343.82	-	30,343.82
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	691,704.48	-	691,704.48
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	318,610.10	-	318,610.10
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	91,031.46	-	91,031.46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,062.92	-	182,062.92
1.00.00	SERVICIOS	10,103,638.80	-	10,103,638.80
1.02.00	SERVICIOS BÁSICOS	115,000.00	-	115,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	115,000.00	-	115,000.00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,505,000.00	-	9,505,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	9,375,000.00	-	9,375,000.00
1.04.06	Servicios generales	130,000.00	-	130,000.00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30,350.66	-	30,350.66
1.06.01	Seguros	30,350.66	-	30,350.66
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	60,000.00	-	60,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	60,000.00	-	60,000.00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	403,288.24	-	403,288.24
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	203,288.24	-	203,288.24
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00	-	200,000.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	3,694,062.48	-	3,694,062.48
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,301,776.87	-	2,301,776.87
5.01.03	Equipo de comunicación	700,000.00	-	700,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	-	500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	421,908.80	-	421,908.80
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	679,868.07	-	679,868.07
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,392,285.69	-	1,392,285.69
5.02.01	Edificios	1,392,285.69	-	1,392,285.69
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,838,829.71	-	1,838,829.71
6.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	1,838,829.71	-	1,838,829.71
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	4,501,308.70	4,501,308.70	4,501,308.70
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS	-	-	-
	Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	204,939.58	204,939.58	204,939.58
	Junta Administrativa Registro Nacional (3% IBI)	1,892,340.43	1,892,340.43	1,892,340.43
	Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	614,818.75	614,818.75	614,818.75
	Fondo Parques Nacionales (70% de la Ley 7788)	15,292.63	15,292.63	15,292.63
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	102,643.58	102,643.58	102,643.58
	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (3% Superávit libre-Ley B-488 Art.46)	709,169.53	709,169.53	709,169.53
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	-	-	-
	Junta de Educación 10% IBI	449,415.94	449,415.94	449,415.94
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,049,395.85	2,049,395.85	2,049,395.85
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	-	-	-
	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	354,632.83	354,632.83	354,632.83
	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	214,597.35	214,597.35	214,597.35
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	29,407.82	29,407.82	29,407.82
6.03.00	PRESTACIONES	1,838,829.71	-	1,838,829.71
6.03.01	Prestaciones Legales	1,838,829.71	-	1,838,829.71
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	24,295,434.11	4,501,308.70	28,796,742.81

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad



Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa II - Servicios Comunes

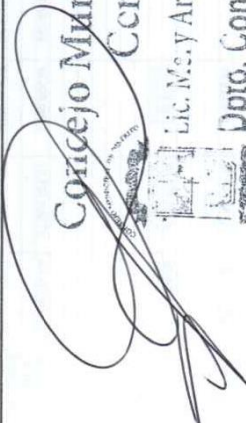
Código presupuestario	Detalle	02-Recepción de basura	03-Mantenimiento caminos y calles	06-01- Acueducto, Vertedero posible	06-02- Acueducto, Hidrantes	09-Educativos, Culturales y Deportivos	16-Deposito y Tratamiento de Basura	25-Proteccion del Medio Ambiente	Total Programa II - Servicios Comunes
0.00.00	REMUNERACIONES								
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	615,264.10	3,830,373.59	11,297,412.68	-	-	-	-	15,713,050.37
0.01.02	Salarios para cargos fijos	461,792.27	2,896,336.86	8,714,142.93	-	-	-	-	12,074,272.06
0.01.03	Servicios especiales	461,792.27	1,938,334.10	19,003.48	-	-	-	-	2,089,129.85
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	1,290,000.78	825,000.30	-	-	-	-	2,115,000.96
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	7,870,137.19	-	-	-	-	7,870,137.19
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	59,617.89	347,742.45	734,511.88	-	-	-	-	1,000,000.00
0.03.03	Reintegración por años servicios	19,609.51	96,044.05	190,000.00	-	-	-	-	300,000.00
0.03.04	Decretos por años servicios	40,108.48	249,698.40	734,511.88	-	-	-	-	1,144,872.32
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	46,928.92	292,147.14	859,378.94	-	-	-	-	1,189,453.00
0.04.05	Contribución Patronal al Fondo Pensional de Capitalización Laboral	46,928.92	292,147.14	859,378.94	-	-	-	-	1,189,453.00
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	46,928.92	292,147.14	859,378.94	-	-	-	-	1,189,453.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	25,206.34	157,110.00	462,142.50	-	-	-	-	184,377.84
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	14,719.53	89,891.43	132,472.14	-	-	-	-	368,754.77
1.00.00	SERVICIOS	3,019,252.07	1,589,855.24	9,000,265.72	-	-	2,300,000.00	8,100.00	26,869,378.45
1.01.02	LABORES	-	-	2,000,000.00	-	-	-	-	2,000,000.00
1.01.02	Alquileres para el equipo y mobiliario	-	-	2,000,000.00	-	-	-	-	2,000,000.00
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	350,000.00	-	-	-	-	350,000.00
1.03.01	Información	-	-	350,000.00	-	-	-	-	350,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00	200,000.00	4,250,000.00	-	-	10,969,605.42	-	18,419,605.42
1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	250,000.00	-	-	-	-	250,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	-	-	3,700,000.00	-	-	-	-	3,700,000.00
1.04.99	Servicios generales	-	-	300,000.00	-	-	-	-	300,000.00
1.04.99	Servicios de seguridad y apoyo	3,000,000.00	200,000.00	382,565.72	-	-	10,969,605.42	-	14,169,605.42
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,252.07	119,859.24	352,565.72	-	-	-	8,100.00	481,673.03
1.06.01	Seguros	19,252.07	119,859.24	352,565.72	-	-	-	8,100.00	481,673.03
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	2,300,000.00	-	-	2,300,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	-	-	-	2,300,000.00	-	-	2,300,000.00
1.08.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	1,250,000.00	1,900,000.00	-	-	-	-	3,150,000.00
1.08.02	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	1,000,000.00	1,000,000.00	-	-	-	-	2,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	250,000.00	150,000.00	-	-	-	-	400,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	13,684,735.38	-	-	-	-	13,684,735.38
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	-	765,394.25	3,175,000.00	-	-	-	574,672.80	15,189,248.41
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	900,000.00	-	-	-	-	900,000.00
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	2,235,000.00	-	-	-	-	2,235,000.00
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	2,040,000.00	-	-	-	-	2,040,000.00
2.01.04	Combustibles y lubricantes	-	-	527,000.00	-	-	-	-	527,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	-	-	1,513,000.00	-	-	-	-	1,513,000.00
2.02.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	590,000.00	9,709,753.36	-	-	-	-	10,909,753.36
2.02.01	Materiales y productos metálicos	-	-	500,000.00	-	-	-	-	500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y arcillosos	-	100,000.00	8,112,753.36	-	-	-	-	8,212,753.36
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	65,394.25	820,000.00	-	-	-	-	885,394.25
2.04.00	HERMOYENTES, REVESTOS Y ACCESORIOS	-	65,394.25	730,000.00	-	-	-	-	795,394.25
2.04.02	Revestos y accesorios	-	-	140,000.00	-	-	-	-	140,000.00
2.99.00	UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	200,000.00	10,580,000.00	-	-	-	574,672.80	11,354,672.80
2.99.04	Utiles y materiales de impreza	-	-	100,000.00	-	-	-	-	100,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-	50,000.00	25,000.00	-	-	-	-	75,000.00
2.99.06	Otros utiles, materiales y suministros	-	50,000.00	3,580,000.00	-	-	-	-	3,730,000.00
2.99.99	Otros utiles, materiales y suministros	-	200,000.00	10,580,000.00	-	-	-	-	10,980,000.00
5.01.00	BIENES INMUEBLES Y MOBILIARIO	-	400,000.00	860,000.00	-	-	-	-	1,260,000.00
5.01.01	Medios de transporte	-	-	400,000.00	-	-	-	-	400,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	400,000.00	860,000.00	-	-	-	-	1,260,000.00
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	7,974,413.10	-	-	7,974,413.10
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	7,974,413.10	-	-	7,974,413.10
5.03.00	BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
5.03.01	TOTALS POR EL OBJETO DEL GASTO	3,634,516.17	6,965,623.08	44,534,733.78	4,410,000.00	10,438,960.10	10,969,605.42	582,772.80	81,536,091.33

Concejo Municipal
Cervantes
Dpto. Contabilidad

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
 Presupuesto extraordinario No.01-2020
 Programa III - Inversiones (01-Edificios)



Código presupuestario	Detalle	01-Campo deportivo Colegio Cervantes	02-Centro Diurno Adulto Mayor	Total Programa III - Inversiones (01-Edificios)
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,054.00	-	780,054.00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	780,054.00	-	780,054.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	780,054.00	-	780,054.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	-	315,000.00	315,000.00
5.99.00	Piezas y obras de colección	-	315,000.00	315,000.00
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	780,054.00	315,000.00	1,095,054.00


Concejo Municipal Cervantes
 Lic. Ms. Y Araya Melina
 Dpto. Contabilidad

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa II - Inversiones (02-Vías de comunicación terrestre)

Código presupuestario	Detalle	07- Mantenimiento y mejoras caminos varios	08- Unidad Técnica	09-Proyecto Los Angeles Cod.3-06-091	10-Camino San Ignacio. Cod. 3-06-010	11-Camino Tropiche El Alto. Cod. 3-06-071	12-Cuadrante Santa Eduvigis. Cod. 3-06-077	13-Camino San Isidro. Cod. 3-06-084	14-Camino La Hacienda. Cod. 3-06-074	15-Calle Ullas. Cod. 3-06-092	16-Proyecto MOPT-BID II	17- Mantenimiento caminos vecinales	Total Programa Inversión de comunicación terrestre
0.00.00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	940,603.61	-	-	-	-	-	-	-	-	-	940,603.61
0.01.03	Servicios básicos	-	135,398.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,398.80
0.01.05	RENTAS Y SERVICIOS BÁSICOS	-	135,398.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,398.80
0.03.01	Contribución por años servidos	-	600,415.83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600,415.83
0.03.03	Declinatorios	-	61,317.05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,317.05
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-	71,740.95	-	-	-	-	-	-	-	-	-	71,740.95
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	66,051.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66,051.93
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro de Cesantías de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	3,673.02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,673.02
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	-	38,629.74	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,629.74
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	11,037.07	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,037.07
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	-	22,074.14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,074.14
1.00.00	SERVICIOS	1,500,000.00	4,547,325.80	-	-	-	-	-	-	-	-	624,200.00	6,671,625.80
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	75,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,000.00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	155,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	155,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	155,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	155,000.00
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	-	2,217,325.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,217,325.80
1.06.01	Seguros	-	2,217,325.80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,217,325.80
1.07.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	624,200.00	2,024,200.00
1.07.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,500,000.00	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	624,200.00	2,024,200.00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	2,898,682.93	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,898,682.93
1.08.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	4,354,872.28	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,354,872.28
2.00.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	9,887,933.51	4,354,872.28	2,074,950.00	1,740,000.00	618,570.00	-	435,000.00	1,670,400.00	1,481,600.00	-	-	22,343,431.79
2.01.00	Combustibles y lubricantes	-	1,525,454.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,525,454.88
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	1,525,454.88	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,525,454.88
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,887,933.51	30,000.00	2,074,950.00	1,740,000.00	618,570.00	-	435,000.00	1,670,400.00	1,481,600.00	-	-	17,988,453.51
2.03.02	Materiales y productos minerales y anfalicos	8,887,933.51	30,000.00	2,074,950.00	1,740,000.00	618,570.00	-	435,000.00	1,670,400.00	1,481,600.00	-	-	17,988,453.51
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
2.06.00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	829,525.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	829,525.43
2.06.03	Hilos y materiales de oficina y control	-	100,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
2.06.04	Hilos y materiales para la imprenta	-	379,525.43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	379,525.43
2.09.04	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	-	300,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300,000.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	-	16,444,464.60	26,810,076.00	17,898,809.88	6,890,964.38	24,358,042.28	17,153,922.75	11,447,431.13	10,035,713.63	12,000,000.00	-	141,858,224.63
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	16,444,464.60	26,810,076.00	17,898,809.88	6,890,964.38	24,358,042.28	17,153,922.75	11,447,431.13	10,035,713.63	12,000,000.00	-	141,858,224.63
5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	-	16,444,464.60	26,810,076.00	17,898,809.88	6,890,964.38	24,358,042.28	17,153,922.75	11,447,431.13	10,035,713.63	12,000,000.00	-	141,858,224.63
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	27,895,928.00	18,438,809.88	7,509,534.38	24,358,042.28	17,988,922.75	13,117,831.13	11,487,313.63	12,000,000.00	624,200.00	171,793,785.82
5.02.02	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	11,487,933.51	26,287,372.29	27,895,928.00	18,438,809.88	7,509,534.38	24,358,042.28	17,988,922.75	13,117,831.13	11,487,313.63	12,000,000.00	624,200.00	171,793,785.82

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. S. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad

Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Presupuesto extraordinario No.01-2020
Programa III - Inversiones (06-Otros proyectos)

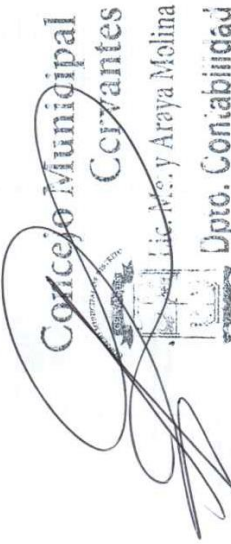
Código presupuestario	Detalle	01-Dirección Técnica-Valoración y Bienes inmuebles	02-Campaña residuos sólidos	03-Instalación de hidromedidores	05-Captación y condición inminente	06-Mejoras acueducto	07-Hidráulicas	08-Mejoras ornato Cervantes	09-Banda talento musical	Total Programa III Inversiones (06-Otros proyectos)
0.00.00										
0.01.00	REMUNERACIONES	1,047,333.80		14,390,085.84						15,437,419.64
0.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	819,454.34		11,256,912.00						12,076,366.34
0.01.02	Gratías, especiales	819,454.34		11,256,912.00						11,256,912.00
0.01.03	Suplementos	68,287.66		638,076.00						638,076.00
0.03.00	INCREMENTOS SALARIALES	68,287.66		638,076.00						1,005,353.95
0.03.03	Debiencar mes	68,287.66		638,076.00						1,005,353.95
0.04.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	79,896.80		1,097,548.92						1,177,445.72
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,097.27		1,041,264.36						1,117,445.72
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75,799.53		56,284.56						60,361.83
0.05.00	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	79,896.80		1,097,548.92						1,177,445.72
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	43,021.35		590,987.88						634,009.23
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	12,291.67		168,953.68						181,145.50
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	24,583.63		337,707.36						362,290.99
1.00.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	140,202.14	320,000.00	450,276.48	26,500,000.00	7,520,000.00		3,000,000.00		37,930,478.62
1.03.00	SERVICIOS DE INGENIERÍA				26,500,000.00	3,800,000.00		3,000,000.00		33,300,000.00
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				26,500,000.00	3,800,000.00		3,000,000.00		33,300,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería				26,500,000.00	3,800,000.00		3,000,000.00		33,300,000.00
1.06.01	Seguros	32,778.17		450,276.48						483,054.65
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	107,423.97	320,000.00	450,276.48		3,720,000.00				4,147,423.97
1.07.01	Actividades de capacitación	107,423.97	320,000.00	450,276.48		3,720,000.00				4,147,423.97
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,000.00		13,159,637.68						13,439,637.68
2.01.00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50,000.00		240,000.00						290,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00		240,000.00						290,000.00
2.01.99	Otros productos químicos									50,000.00
2.03.00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	75,000.00		12,950,000.00						12,950,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos									3,150,000.00
2.03.03	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	75,000.00		3,150,000.00						3,150,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plásticos									9,000,000.00
2.03.08	Otros materiales y productos de uso en la construcción									400,000.00
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			233,637.68						233,637.68
2.04.01	Herramientas e instrumentos			233,637.68						233,637.68
2.99.00	UTILILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	155,000.00		136,000.00						291,000.00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	65,000.00								65,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15,000.00								15,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	75,000.00								147,000.00
2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad									64,000.00
5.00.00	BIENES DURADEROS	100,000.00		17,000,000.00	39,274,576.39	87,000,000.00	1,902,740.84	20,699,545.33	3,000,000.00	168,976,862.56
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,000.00		17,000,000.00		5,000,000.00	1,902,740.84		3,000,000.00	27,002,740.84
5.01.03	Equipo de comunicación									100,000.00
5.01.07	Equipo científico de laboratorio e investigación									17,000,000.00
5.01.07	Equipo educativo, recreativo y recreativo									3,000,000.00
5.01.80	Maquinaria, equipo y mobiliario diversos					5,000,000.00	1,902,740.84	3,000,000.00		9,902,740.84
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				39,274,576.39	82,000,000.00				141,974,121.72
5.02.07	Instalaciones				39,274,576.39	82,000,000.00				121,274,576.39
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras									20,699,545.33
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1,567,737.94	320,000.00	45,000,000.00	65,774,576.39	94,520,000.00	1,902,740.84	23,699,545.33	3,000,000.00	235,784,600.50

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO		28,796,742.81		81,536,091.33		408,673,440.32	519,006,274.46
0 REMUNERACIONES		8,658,903.14		15,713,050.37		16,378,225.24	40,750,178.76
1 SERVICIOS		10,103,638.80		26,869,378.45		44,602,004.42	81,575,021.67
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		-		15,189,249.41		36,563,123.47	51,752,372.88
3 INTERESES Y COMISIONES		-		-		-	-
4 ACTIVOS FINANCIEROS		-		-		-	-
5 BIENES DURADEROS		3,694,062.46		23,764,413.10		311,130,087.19	338,588,562.74
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6,340,138.41		-		-	6,340,138.41
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-		-		-	-
8 AMORTIZACIÓN		-		-		-	-
9 CUENTAS ESPECIALES		-		-		-	-


Concejo Municipal
Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA



	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	28,796,742.81	81,536,091.33	408,673,440.32	519,006,274.46
0.00.00 REMUNERACIONES	8,668,903.14	16,713,050.37	16,378,226.24	40,760,178.76
0.01.00 REMUNERACIONES BÁSICAS	5,668,763.88	12,074,272.06	12,211,755.14	29,864,791.08
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	5,668,763.88	12,074,272.06	12,211,755.14	29,864,791.08
0.01.02 Jornales	-	-	-	-
0.01.03 Servicios especiales	-	-	-	-
0.02.00 REMUNERACIONES EVENTUALES	1,401,000.00	2,115,005.08	11,256,912.00	13,371,917.06
0.02.01 Tiempo extraordinario	500,000.00	7,070,137.15	954,643.14	8,624,960.29
0.02.05 Dietas	901,000.00	100,000.00	-	1,001,000.00
0.03.00 INCENTIVOS SALARIALES	506,730.30	100,000.00	-	606,730.30
0.03.01 Retribución por años servicios	-	-	-	-
0.03.03 Décimotercer mes	506,730.30	1,141,872.32	1,668,096.76	3,315,699.38
0.04.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	591,704.48	117,553.56	600,415.85	1,310,673.89
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	591,704.48	1,024,318.76	600,415.85	2,216,439.09
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	561,360.66	1,198,453.00	1,249,186.67	3,009,000.33
0.05.00 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	30,343.82	1,136,983.87	1,185,125.82	2,452,453.51
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	591,704.48	61,459.13	64,060.80	1,217,224.41
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	318,161.10	1,186,463.00	1,249,186.67	3,013,810.77
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91,031.46	645,320.84	672,638.98	1,389,031.28
1.00.00 SERVICIOS	182,062.92	368,754.77	192,162.56	742,980.25
1.01.00 ALQUILERES	-	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.02.00 SERVICIOS BÁSICOS	115,000.00	-	-	115,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	115,000.00	-	-	115,000.00
1.03.00 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	-	-
1.03.01 Información	-	-	-	-
1.03.02 Publicidad y propaganda	-	-	-	-
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	-	-	-	-
1.04.00 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9,605,000.00	350,000.00	3,075,000.00	13,030,000.00
1.04.02 Servicios Jurídicos	9,375,000.00	300,000.00	3,000,000.00	12,675,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	-	-	-	-
1.04.06 Servicios generales	130,000.00	-	-	130,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	-	-
1.06.00 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	30,350.56	491,673.03	2,700,380.46	3,222,404.04
1.06.01 Seguros	30,350.56	491,673.03	2,700,380.46	3,222,404.04
1.07.00 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	50,000.00	2,308,100.00	4,247,423.97	6,605,523.97
1.07.01 Actividades de capacitación	50,000.00	8,100.00	4,247,423.97	4,300,523.97
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-
1.08.00 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	50,000.00	2,300,000.00	2,350,000.00	4,650,000.00
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	403,288.24	3,150,000.00	4,124,200.00	7,677,488.24
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-	-
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	-	-	-
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	203,288.24	900,000.00	2,124,200.00	3,127,488.24
1.08.99 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00	-	2,000,000.00	2,200,000.00
1.89.00 SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-
1.89.01 Servicios de regulación	-	-	-	-
2.00.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	250,000.00	-	250,000.00
2.01.00 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	150,000.00	-	150,000.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	-	16,189,249.41	38,563,123.47	54,752,372.88
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	-	1,815,454.85	4,990,454.85	6,805,909.70
2.01.99 Otros productos químicos	-	900,000.00	1,475,454.85	2,375,454.85
	-	235,000.00	100,000.00	335,000.00
	-	2,040,000.00	240,000.00	2,280,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mery Araya Molina
Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.01-2020
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA



	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
2.03.00 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				
2.03.01 Materiales y productos metálicos	-	9,709,735.36	31,393,507.51	41,103,242.87
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	-	522,000.00	-	522,000.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	575,000.00	21,918,507.51	22,493,507.51
2.03.06 Materiales y productos de plástico	-	-	75,000.00	75,000.00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	-	8,212,735.36	9,000,000.00	17,212,735.36
2.04.00 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	400,000.00	400,000.00	800,000.00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	-	885,394.25	2,233,637.68	3,119,031.93
2.04.02 Repuestos y accesorios	-	785,394.25	233,637.68	1,019,031.93
2.99.00 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	100,000.00	2,000,000.00	2,100,000.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	1,419,119.80	1,120,623.43	2,539,743.23
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	-	-	115,000.00	115,000.00
2.99.04 Textiles y vestuario	-	-	526,523.43	526,523.43
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	-	410,000.00	-	410,000.00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	649,672.80	-	649,672.80
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	-	250,000.00	-	250,000.00
5.00.00 BIENES DURADEROS	3,684,062.46	109,447.00	364,000.00	4,157,511.46
5.01.00 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,301,776.87	23,764,413.10	311,130,087.19	338,688,562.74
5.01.01 Maquinaria y equipo a la producción	-	8,790,000.00	43,447,205.44	54,638,982.31
5.01.02 Equipo de transporte	-	3,900,000.00	16,444,464.60	20,344,464.60
5.01.03 Equipo de comunicación	700,000.00	80,000.00	-	800,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	500,000.00	-	-	500,000.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	421,908.80	-	-	421,908.80
5.01.06 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	17,000,000.00	17,000,000.00
5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	679,668.07	4,810,000.00	3,000,000.00	8,489,668.07
5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,392,285.59	7,974,413.10	6,902,740.84	12,369,440.91
5.02.00 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,392,285.59	-	287,367,881.74	276,734,566.91
5.02.01 Edificios	-	-	-	-
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	-	-	1,392,285.59	1,392,285.59
5.02.07 Instalaciones	-	-	125,393,760.03	125,393,760.03
5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	7,974,413.10	121,274,576.39	129,248,989.49
5.03.00 BIENES PREEXISTENTES	-	7,000,000.00	20,669,545.33	28,669,545.33
5.03.01 Terreno	-	-	-	-
5.03.02 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	7,000,000.00	-	7,000,000.00
5.99.02 Plazas y obras de colección	6,340,138.41	-	315,000.00	6,655,138.41
6.00.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	4,601,308.70	-	-	4,601,308.70
6.01.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	204,939.58	-	-	204,939.58
6.01.01 Ministerio de Hacienda ONT 1% IBI	1,892,340.43	-	-	1,892,340.43
6.01.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	614,818.75	-	-	614,818.75
6.01.02 Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	16,292.63	-	-	16,292.63
6.01.02 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) 0.5%	102,643.58	-	-	102,643.58
6.01.02 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (3% Superávit libro-Ley 6488 Art.46)	449,415.94	-	-	449,415.94
6.01.03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2,049,395.85	-	-	2,049,395.85
6.01.03 Juntas de Educación 10% IBI	384,632.83	-	-	384,632.83
6.01.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	214,597.35	-	-	214,597.35
6.01.04 Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago 0.325%	29,407.82	-	-	29,407.82
6.01.04 Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	110,627.66	-	-	110,627.66
6.03.00 PRESTACIONES	1,838,829.71	-	-	1,838,829.71
6.03.01 Prestaciones Legales	1,838,829.71	-	-	1,838,829.71

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Jefe de Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

El presupuesto extraordinario No.01-2020 del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes incorpora tanto la aplicación de los recursos del resultado de superávit libre y superávit específico según liquidación presupuestaria del periodo 2019 como ajustes debido a la improbación del presupuesto inicial del periodo 2020.

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I:

En el programa I del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, se incluyen los gastos referentes a la actividad 01 - Administración General, y 04 - Registro de Deudas, Fondos, y Transferencias; en los grupos de gastos que se detallan a continuación.

REMUNERACIONES:

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbados a los sueldos base del personal fijo administrativo (secretaría, tesorero, contadora e intendente y viceintendente Municipal, así como lo proporcional al decimotercer mes. En cuanto a remuneraciones eventuales, se considera lo correspondiente para el pago de: horas extra cuando sea requerido en el cumplimiento de labores administrativas, y ajuste al rubro de dietas a concejales por la asistencia a sesiones municipales con un aumento aprobado de 15% en el valor de la dieta. También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbados a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

• **SERVICIOS BÁSICOS**

Servicio de telecomunicaciones: para cubrir ajustes por P.I. 2020 improbados de los gastos de teléfono e internet de la Institución, y la incorporación de otra línea telefónica.

• **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Servicios jurídicos: ajustes por P.I. 2020 improbados para certificaciones del Registro Público que se requieran u otros imprevistos que puedan surgir en el campo de la abogacía y notariado. Adicionalmente se requiere contenido presupuestario para cubrir honorarios en proceso Contencioso Administrativo tramitado en el Tribunal Contencioso-Administrativo bajo el expediente judicial número 19-004471-1027-CA.

Servicios generales: ajustes por P.I. 2020 improbados para servicios de limpieza u otros requeridos en la Administración.

• **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

Seguros: ajustes por P.I. 2020 improbados para el pago de la póliza de riesgos del trabajo del personal administrativo.

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad 14



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

- **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

Actividades protocolarias y sociales: ajustes por P.I. 2020 improbadado para eventuales gastos en la atención de actividades tales como; reuniones de personas ajenas a la Institución (en sesiones de FEDEMUCARTAGO y FECOMUDI, por ejemplo):

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación: ajustes por P.I. 2020 improbadado para gastos menores de reparación o mantenimiento de central telefónica, teléfono o fax. Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: ajustes por P.I. 2020 improbadado con el fin de cubrir gastos de mantenimiento de los sistemas informáticos o reparación de equipos de cómputo de las oficinas administrativas.

BIENES DURADEROS:

- **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Equipo de comunicación: ajustes por P.I. 2020 improbadado, se incluye la posible adquisición de teléfonos, central telefónica u otros dentro de este rubro que resulten aplicables para la mejora de las funciones.

Equipo y mobiliario de oficina: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la posible compra de sillas de oficina, archivadores y otros conforme sean necesarios para la administración.

Equipo y programas de cómputo: ajustes por P.I. 2020 improbadado para compra de computadora, impresora u otros equipos requeridos en las funciones administrativas.

Maquinaria y equipo diverso: ajustes por P.I. 2020 improbadado para adquisición de artículos como; coffee maker para el comedor institucional y extinguidor (extintor) para el Edificio Municipal.

- **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

Edificios: con el propósito de efectuar mejoras y/o adiciones a la infraestructura.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL**

Contempla la transferencia al Órgano de Normalización Técnica, que corresponde al 1% sobre el monto de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS**

Incluye las transferencias que se detallan a continuación:

Junta Administrativa Registro Nacional: 3% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Aporte CONAGEBIO: 10% de la Ley N°7788 timbres pro-parques nacionales según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpro. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

Fondo Parques Nacionales: 70% del 90% de la Ley N°7788 timbres pro-parques nacionales según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): 0,5% sobre los ingresos corrientes según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias: en cumplimiento a lo estipulado en Ley No.8488, artículo No.46: *“Transferencia de recursos institucionales. Todas las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada y las empresas públicas, girarán a la Comisión un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, que cada una de ellas reporte, el cual será depositado en el Fondo Nacional de Emergencias, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.”*

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES**

Juntas de Educación: 10% sobre el monto presupuestado de impuesto de bienes inmuebles según ajustes por P.I. 2020 improbadado; más el saldo a girar según liquidación presupuestaria periodo 2019.

• **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES**

Se contemplan las siguientes transferencias:

Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago: 0,325% sobre los ingresos corrientes presupuestados según ajustes por P.I. 2020 improbadado.

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: 0,25% sobre los ingresos corrientes presupuestados según ajustes por P.I. 2020 improbadado, conforme el artículo 43 del Estatuto de la FECOMUDI.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: la cuota de afiliación del año 2020 equivale al 0,25% del presupuesto ordinario del año 2019 según ajustes por P.I. 2020 improbadado.

PROGRAMA II:

El programa II Servicios Comunales del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, contiene la prestación de los siguientes servicios; 02-Recolección de Basura, 03-Mantenimiento de Caminos y Calles, 06-Acueductos (tanto recursos de venta agua potable como hidrantes), 09-Educativos, Culturales y Deportivos (en lo que concierne a la aplicación de los recursos del Comité Distrital de Deportes: 3% sobre los ingresos corrientes presupuestados, que será ejecutado desde CMD Cervantes aperturando este programa presupuestario, y otros recursos propios), y 16-Depósito y Tratamiento de Basura, 25-Protección del Medio Ambiente, y 28-Atención de Emergencias Cantonales; en los grupos de gastos que se detallan seguidamente:

REMUNERACIONES:

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbadado a los sueldos base del personal fijo asignado a la prestación de los servicios comunales: recolección de basura, mantenimiento de

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

caminos y calles, y acueducto, además, jornales, para remuneraciones al personal que la Institución contrata para realizar trabajos principalmente de carácter manual en los servicios de mantenimiento de caminos y calles, y acueducto; y la contratación por servicios especiales de un administrador del servicio de acueducto a tiempo completo y un lector de hidromedidores a medio tiempo ambos cálculos por un periodo de tiempo de 10 meses. Además, se consideran ajustes por P.I. 2020 improbados en remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario; cuando por situaciones imprevistas e impostergables se requiera la prestación de los servicios del personal para la atención de averías del acueducto; así como los correspondientes incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados, y el decimotercer mes.

También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbados a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

SERVICIOS:

- **ALQUILERES**

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: gastos por alquiler de maquinaria en la ejecución de actividades específicas del servicio 06-Acueducto.

- **SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**

Información: para la confección de rótulos informativos a colocar en nacientes y tanques de almacenamiento.

Impresión, encuadernación y otros: ajustes por P.I. 2020 improbados, principalmente para la impresión de formularios de trámites varios en el servicio 06-Acueducto.

- **SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

Servicios jurídicos: para servicios profesionales de notariado en la inscripción de motocicleta para uso del servicio 06-Acueducto.

Servicios de ingeniería: ajustes por P.I. 2020 improbados para la contratación de análisis de calidad de agua durante el año sea nivel N1 en el primer semestre, y N1, N2, y N3 en el segundo semestre del servicio 06-Acueducto.

Servicios generales: ajustes por P.I. 2020 improbados para la contratación de trabajos específicos, como, por ejemplo, servicios de soldadura o de chapía.

Otros servicios de gestión y apoyo: ajustes por P.I. 2020 improbados primordialmente para la contratación del servicio de recolección de basura, así como el pago de la disposición final de residuos.

- **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**

Seguros: ajustes por P.I. 2020 improbados para el pago correspondiente a la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado en la prestación de los servicios comunales: recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, y acueductos.

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Opto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

- **CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**

Actividades de capacitación: ajustes por P.I. 2020 improbadado en el servicio 25-Protección del Medio Ambiente para la contratación de personal para impartir talleres afines a este tema.

Actividades protocolarias y sociales: incluye erogaciones tales como, servicios, útiles, materiales y suministros diversos, destinadas al desarrollo de actividades en el servicio 09-Educativos, Culturales y Deportivos; como lo son, la semana cívica y el desfile de la luz en el distrito de Cervantes.

- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**

Mantenimiento de edificios, locales y terrenos: con el objetivo de contratar trabajos de mantenimiento en la bodega del servicio 06-Acueducto (estantes para accesorios).

Mantenimiento de vías de comunicación: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la contratación de labores menores de mantenimiento de caminos y otras vías de comunicación.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: ajustes por P.I. 2020 improbadado para cubrir gastos por mantenimiento y reparaciones de los vehículos o vagonetas municipales utilizados en la prestación de los servicios comunales. Y para cubrir gastos de mano de obra por reparación de motocicleta a utilizar del servicio 06-Acueducto.

Mantenimiento y reparación de otros equipos: ajustes por P.I. 2020 improbadado en caso que sean requeridas reparaciones a motoguadaña en el servicio de mantenimiento de caminos y calles.

- **SERVICIOS DIVERSOS**

Servicios de regulación: ajustes por P.I. 2020 improbadado correspondiente a los pagos trimestrales al MINAE del canon por aprovechamiento de agua en el servicio 06-Acueducto.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

- **PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**

Combustibles y lubricantes: ajustes por P.I. 2020 improbadado para cubrir gastos como combustible, aceite hidráulico, liquido frenos, entre otros; necesarios para el funcionamiento de los vehículos municipales y maquinaria utilizados en la prestación del servicio 06-Acueducto. Y para funcionamiento de planta generadora a adquirir.

Tintas, pinturas y diluyentes: ajustes por P.I. 2020 improbadado para cuando sea necesario la compra de productos como, pinturas, anticorrosivos, entre otros relacionados; que surjan en la prestación del servicio 06-Acueducto.

Otros productos químicos: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la adquisición de productos como, pegamento PVC, cloro, y otros relacionados necesarios para la prestación del servicio 06-Acueducto.

- **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**

Materiales y productos metálicos: ajustes por P.I. 2020 improbadado, comprende la eventual adquisición de materiales y productos metálicos, tales como; alambre, tornillos, entre otros, que sean necesarios en la prestación del servicio 06-Acueducto.

Materiales y productos minerales y asfálticos: ajustes por P.I. 2020 improbadado, se considera la compra de materiales como, arena, cemento, lastre, entre otros; cuando sean requeridos

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

en la prestación del servicio 06-Acueducto. Y en el servicio 09 ajustes por P.I. 2020 improbadado para la adquisición de cal utilizada en la marcación de las canchas del CDRC.

Materiales y productos de plástico: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la compra de materiales y productos PVC requeridos en la prestación de servicios comunitarios.

Otros materiales y productos de uso en la construcción: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la adquisición de otros materiales de uso en el servicio 03-Mantenimiento caminos y calles.

- **HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Herramientas e instrumentos: ajustes por P.I. 2020 improbadado para cubrir los gastos por compra de artículos que se requieren para realizar labores manuales en la prestación de servicios comunales.

Repuestos y accesorios: para la compra de partes o accesorios necesarios para la reparación de motocicleta a utilizar del servicio 06-Acueducto.

- **ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

Textiles y vestuario: ajustes por P.I. 2020 improbadado para adquisición de artículos como, uniformes, guantes, capas, entre otros; para el personal en la prestación de los servicios comunales.

Útiles y materiales de limpieza: ajustes por P.I. 2020 improbadado para compra por ejemplo de; escobones, bolsas de basura, guantes u otros cuando sean requeridos en la prestación de los servicios comunales.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la adquisición de artículos de seguridad ocupacional necesarios para brindar protección a los trabajadores de la Institución en el desempeño de las labores de prestación de los servicios comunales.

Otros útiles, materiales y suministros: ajustes por P.I. 2020 improbadado para gastos imprevistos que no se incluyen en otras partidas, cuando sean necesarios para la prestación de los servicios comunales. Y en el servicio 09 del CDRC ajustes por P.I. 2020 para la compra de adornos u otros materiales necesarios en actividades que organiza el Comité, y/o implementos deportivos.

BIENES DURADEROS:

- **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**

Maquinaria y equipo para la producción: ajustes por P.I. 2020 improbadado para la eventual adquisición de equipo dentro de este rubro para actividades del servicio 03- mantenimiento caminos y calles. También se propone la adquisición de una planta generadora en el servicio 06-Acueducto con recursos de liquidación presupuestaria.

Equipo de transporte: con el propósito de adquirir carretillas de batea de uso en el servicio 06-Acueducto.

Maquinaria, equipo y mobiliario diverso: ajustes por P.I. 2020 improbadado para posibles adquisiciones de equipo aplicable a este código si son requeridos en el servicio 03- mantenimiento caminos y calles. Y para la compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de la aplicación de los recursos originados en la recaudación de

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

esta tarifa específica; y en cumplimiento a la Ley N°8641 y su reglamento (en el servicio 06.01 Acueducto, Hidrantes).

- **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**

Otras construcciones, adiciones y mejoras: para la contratación de obras de construcción y/o mejoras en instalaciones deportivas y recreativas en la aplicación de los recursos pertenecientes al CDRC en el servicio 09 (tanto ajustes por P.I. 2020 improbados como aplicación de saldo de liquidación presupuestaria periodo 2019).

- **BIENES PREEXISTENTES**

Terrenos: orientado en la adquisición de terrenos donde se encuentran ubicados los actuales tanques de almacenamiento de agua potable del acueducto municipal, con el fin de regularizar esta situación.

PROGRAMA III:

Incluye proyectos financiados con impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento, 10% utilidad para el desarrollo de los servicios comunitarios, y recursos de la Ley N°8114-9329 en ajustes por improbación del presupuesto inicial del periodo 2020; así como los proyectos financiados con los saldos del superávit según liquidación del periodo 2019.

EDIFICIOS:

1- CAMPO DEPORTIVO COLEGIO CERVANTES

Adquisición de materiales dentro de la categoría de productos asfálticos a utilizar en el proyecto de inicio construcción campo deportivo para el Colegio de Cervantes.

2- CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR

Se reserva el contenido presupuestario en el código de piezas y obras de colección, para la adquisición de obra de arte; conforme lo requiere el art.7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses.

VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE:

1- MANTEIMIENTO Y MEJORAS CAMINOS VARIOS

Para la compra de materiales; tales como, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica, base, lastre, cemento; y contratación de demarcación vial.

2- UNIDAD TÉCNICA

Constituido por ajustes por P.I. 2020 improbados a remuneraciones para el puesto de Ingeniería y Operador de Maquinaria Pesada a tiempo completo en la modalidad de servicios especiales; así como los correspondientes ajustes en incentivos salariales, que incluyen las anualidades por reconocimiento de los años laborados, y el decimotercer mes.

También se consideran los correspondientes ajustes por P.I. 2020 improbados a cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son:

Concejo Municipal
 Distrito de Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020**

Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Además, los debidos ajustes por P.I. 2020 improbadado al contenido presupuestario, para revisión técnica, marchamos, seguros, combustibles, repuesto y/o mantenimiento cuando sea requerido para vehículo y/o maquinaria utilizada en las labores de atención de la red vial distrital; y otros gastos administrativos. También, se plantea la adquisición de rompedor (martillo hidráulico).

3- PROYECTO LOS ÁNGELES. CÓD.3-06-091

Para la ejecución por contrato de construcción de cordón de caño, cajas pluviales, y obras de drenaje; ya que el proyecto como tal no cuenta con este tipo de obras, por lo que con estos trabajos a realizar se manejarán las aguas pluviales de manera adecuada. Así como la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 285 metros aproximadamente -por contrato-, en proyecto Los Ángeles.

4- CAMINO SAN IGNACIO. CÓD.3-06-010

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 500 metros aproximadamente -por contrato-, en camino San Ignacio.

5- CAMINO TRAPICHE EL ALTO. CÓD.3-06-061

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 260 metros aproximadamente -por contrato-, en camino Trapiche El Alto.

6- CUADRANTE SANTA EDUVIGES. CÓD.3-06-077

Para la intervención de 922 metros aproximadamente en un ancho promedio de 3 metros (cuadrante) barrio San Eduviges, en obra de asfaltado por contrato.

7- CAMINO SAN ISIDRO. CÓD.3-06-084


Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 485 metros aproximadamente -por contrato-, en barrio San Isidro.

8- CAMINO LA HACIENDA. CÓD.3-06-074

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 320 metros aproximadamente -por contrato-, en camino La Hacienda.

9- CALLE ULLOA. CÓD.3-06-092

Para la compra de material requerido para el proyecto, como base granular; y el asfaltado en 280 metros aproximadamente -por contrato-, en Calle Ulloa.


 Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad 21



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

10- PROYECTO MOPT-BID II

En cumplimiento del proyecto PRVC MOPT/BID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de tratamiento superficial bituminoso tipo TS-3 en 1,1 km del Camino C-03-06-058, De: La Fuente, Hasta: (Ent. C.22) Las Aguas.

11- MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES

Con el fin de contratar el servicio -tanto mano de obra como materiales- para efectuar demarcación vial en calle ubicada frente a la Escuela del distrito de Cervantes.

OTROS PROYECTOS:

1- DIRECCIÓN TÉCNICA: VALORACIÓN Y BIENES INMUEBLES

Lo presupuestado en remuneraciones, por ajustes por P.I. 2020 improbadado para la contratación por servicios especiales de un profesional para efectuar valoraciones de bienes inmuebles a medio tiempo por un periodo de 12 meses, y un oficinista a tiempo completo por el mismo periodo para tareas y/o obligaciones administrativas relacionadas con los bienes inmuebles; con el propósito de mejorar la gestión de este rubro, y por consiguiente la recaudación. Considera también el presupuesto los ajustes por P.I. 2020 improbadado en decimotercer mes, las cargas patronales y la póliza de riesgos de trabajo correspondientes para las dos personas.


Así como los debidos ajustes por P.I. 2020 improbadado al contenido presupuestario para asesoría legal cuando se requiera, y para la compra de productos y/o equipo para el funcionamiento de esta área a implementar; tales como: formularios declaraciones, útiles oficina, papel, equipo de comunicación y mobiliario de oficina a ejecutar según las necesidades de esta área en el cumplimiento de sus labores.

2- CAMPAÑA RESIDUOS SÓLIDOS

Los ajustes por P.I. 2020 improbadado al contenido presupuestario respectivo con el propósito de contratar el servicio de capacitación para proyecto municipal de compostaje doméstico y campañas de recolección de residuos y limpieza de las vías de la comunidad, proyecto originado con los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio - ajustes por P.I. 2020 improbadado-.

3- INSTALACIÓN DE HIDROMEDIDORES

Se asigna contenido presupuestario en el renglón de jornales con el fin de contratar 6 peones por un periodo aprox. 6 meses para continuar con la instalación de hidromedidores en el distrito de Cervantes. También se consideran las correspondientes cargas patronales sobre la suma de todas las partidas sujetas a estos rubros; las cuales son: Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral; así como, lo respectivo al decimotercer mes.


 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO.01-2020

En lo referente a servicios, lo proporcional a la póliza de riesgos del trabajo del personal asignado a este proyecto. Del grupo de materiales y suministros, destaca lo requerido para compra de pegamento PVC, materiales como; lastre, cemento y arena; que se requieren en la ejecución del proyecto, así como tubería y accesorios PVC y carruchas de teflón; así como aprox. de 420 hidrómetros con sus respectivos accesorios y cajas de protección para cubrir al 100% el proceso de micro medición en el distrito según catastro de red y usuarios.

4- CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE NACIENTE

Se asigna contenido presupuestario para iniciar con la ejecución de obra por contrato correspondiente a la captación y conducción de nueva naciente; tanto en lo referente a servicios de estudio, diseño de línea de conducción, tramitología DA; como para iniciar las obras por contrato de captación y conducción de dicha fuente de abastecimiento de agua potable para la comunidad del distrito de Cervantes.

5- MEJORAS ACUEDUCTO

El rubro de actividades de capacitación originado en la aplicación de una proporción de los recursos del servicio de venta de agua como parte de la metodología de actualización de la estructura tarifaria que establece la incorporación de proyectos de protección del recurso hídrico, que en este caso se enfoca en el desarrollo de actividades de reforestación en las nacientes, y similares. Se incluye asignación presupuestaria orientada a la adquisición de tanques de almacenamiento plásticos 22 m³ para independizar sistema de distribución al sector de El Alto, y la contratación de obras de reacondicionamiento de nacientes (trabajos de repello, impermeabilización, pintura, enmallado de las obras de captación) e impermeabilización y enmallado de algunos tanques de almacenamiento del acueducto del C.M.D. Cervantes.

6- HIDRANTES


Se asigna contenido presupuestario para reforzar el proyecto de compra e instalación de hidrantes con el propósito de iniciar con el funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en el distrito de Cervantes proveniente de los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de este servicio -ajustes por P.I. 2020 improbad-.

7- MEJORAS ORNATO CERVANTES

Para la contratación de elaboración de un "tótem" con letras sobre el nombre del distrito con el fin de resaltar la imagen. Adicionalmente, realizar la contratación (tanto mano de obra como materiales) de distintos proyectos tales como: mejoras en las gradas ubicadas frente a la escuela en el centro de Cervantes que se encuentran deterioradas; así como demarcación de planché y muro gavión al lado de cancha multiuso en centro de Cervantes.

8- BANDA TALENTO MUSICAL

Para la compra de instrumentos musicales requeridos en dicha banda.


 Concejo Municipal
 Cervantes
 Uic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario 01-2020
Programa I - Dirección y Administración General

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
Código por CE	Código por OBJ	Monto	Monto
01-Administración General		24,295,434.11	24,295,434.11
1 GASTOS CORRIENTES		20,691,371.65	20,691,371.65
1.1 GASTOS DE CONSUMO		18,762,541.94	18,762,541.94
1.1.1 REMUNERACIONES		8,658,903.14	8,658,903.14
1.1.1.1	0	5,968,763.88	5,968,763.88
1.1.1.1	0.01	5,968,763.88	5,968,763.88
1.1.1.1	0.01	1,401,000.00	1,401,000.00
1.1.1.1	0.02	500,000.00	500,000.00
1.1.1.1	0.02	901,000.00	901,000.00
1.1.1.1	0.03	505,730.30	505,730.30
1.1.1.1	0.04	591,704.48	591,704.48
1.1.1.2	0.04	561,360.66	561,360.66
1.1.1.2	0.04	30,343.62	30,343.62
1.1.1.2	0.05	591,704.48	591,704.48
1.1.1.2	0.05	318,610.10	318,610.10
1.1.1.2	0.05	91,031.46	91,031.46
1.1.1.2	0.05	182,062.92	182,062.92
1.1.2	1	10,103,638.80	10,103,638.80
1.1.2	1.02	115,000.00	115,000.00
1.1.2	1.02	115,000.00	115,000.00
1.1.2	1.04	9,595,000.00	9,595,000.00
1.1.2	1.04	9,375,000.00	9,375,000.00
1.1.2	1.06	130,000.00	130,000.00
1.1.2	1.06	30,350.56	30,350.56
1.1.2	1.06	30,350.56	30,350.56
1.1.2	1.07	50,000.00	50,000.00
1.1.2	1.07	50,000.00	50,000.00
1.1.2	1.08	403,288.24	403,288.24
1.1.2	1.08	203,288.24	203,288.24
1.1.2	1.08	200,000.00	200,000.00
1.3	6	1,838,829.71	1,838,829.71
1.3.2	6.03	1,838,829.71	1,838,829.71
1.3.2	6.03	1,838,829.71	1,838,829.71
2	5	3,694,062.46	3,694,062.46
2.1	5.02	1,392,285.59	1,392,285.59
2.1	5.02	1,392,285.59	1,392,285.59
2.2	6	2,301,776.87	2,301,776.87
2.2.1	6.01	700,000.00	700,000.00
2.2.1	6.01	500,000.00	500,000.00
2.2.1	6.01	421,908.80	421,908.80
2.2.1	6.01	679,868.07	679,868.07
04-Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		4,501,308.70	4,501,308.70
1 GASTOS CORRIENTES		4,501,308.70	4,501,308.70
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4,501,308.70	4,501,308.70
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		4,501,308.70	4,501,308.70
1.3.1.1 Transferencias corrientes al Gobierno Central		204,939.58	204,939.58
1.3.1.2 Transferencias corrientes a Organos Descentralizados		1,892,340.43	1,892,340.43
1.3.1.3 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales		2,049,396.85	2,049,396.85
1.3.1.4 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales		354,632.83	354,632.83

Concejo Municipal
Cervantes
Dr. Mery Araya Molina

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario 01-2020
Programa II - Servicios Comunales

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		TABLA DE EQUIVALENCIA		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
		Código por CE	Código por OBO		
		Monero	Monero		
02-Recolección de Basura	1 GASTOS CORRIENTES	3,834,516.17	3,834,516.17		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1.1 REMUNERACIONES	3,834,516.17	3,834,516.17		
1.1.1	0 REMUNERACIONES BÁSICAS	615,264.10	615,264.10		
1.1.1	0.01 Sueldos para cargos fijos	461,732.27	461,732.27		
1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	58,617.89	58,617.89		
1.1.1	0.03.01 Reintegración por años servicios	19,509.51	19,509.51		
1.1.1	0.03.03 Desempleado mes	40,108.46	40,108.46		
1.1.1	0.04 INCENTIVOS PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	44,520.41	44,520.41		
1.1.1	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,405.51	2,405.51		
1.1.1	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	46,926.92	46,926.92		
1.1.1	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	25,268.34	25,268.34		
1.1.1	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7,218.53	7,218.53		
1.1.1	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,793.65	1,793.65		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 SERVICIOS	3,019,252.07	3,019,252.07		
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,000,000.00	3,000,000.00		
1.1.2	1.04.89 Otros servicios de gestión y apoyo	18,252.07	18,252.07		
1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	19,250.00	19,250.00		
1.1.2	1.06.01 Seguro	6,845,262.08	6,845,262.08		
03-Mantenimiento caminos y calles	1 GASTOS CORRIENTES	6,165,623.98	6,165,623.98		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1.1 REMUNERACIONES	3,830,373.59	3,830,373.59		
1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	2,886,336.86	2,886,336.86		
1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	1,269,771.76	1,269,771.76		
1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	347,712.45	347,712.45		
1.1.1	0.03.01 Reintegración por años servicios	98,044.05	98,044.05		
1.1.1	0.03.03 Desempleado mes	249,668.40	249,668.40		
1.1.1	0.04 INCENTIVOS PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	282,147.14	282,147.14		
1.1.1	0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	14,681.90	14,681.90		
1.1.1	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	267,465.24	267,465.24		
1.1.1	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	157,310.00	157,310.00		
1.1.1	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	44,945.71	44,945.71		
1.1.1	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	36,811.43	36,811.43		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.2 SERVICIOS	2,335,250.39	2,335,250.39		
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200,000.00	200,000.00		
1.1.2	1.04.89 Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00	200,000.00		
1.1.2	1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	118,855.24	118,855.24		
1.1.2	1.06.01 Seguro	118,855.24	118,855.24		
1.1.2	1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,250,000.00	1,250,000.00		
1.1.2	1.08.01 Mantenimiento y reparación de otros edificios	1,250,000.00	1,250,000.00		
1.1.2	1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros edificios	250,000.00	250,000.00		
1.1.2	1.09 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566,000.00	566,000.00		
1.1.2	1.09.01 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	566,000.00	566,000.00		
1.1.2	1.09.02 Materiales y productos de plástico	100,000.00	100,000.00		
1.1.2	1.09.03 Herramientas, repuestos y accesorios	400,000.00	400,000.00		
1.1.2	1.09.04 Utiles, materiales y suministros diversos	66,000.00	66,000.00		
1.1.2	1.09.05 Textiles y vestuario	66,000.00	66,000.00		
1.1.2	1.09.06 Utiles y materiales de limpieza	50,000.00	50,000.00		
1.1.2	1.09.07 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	50,000.00	50,000.00		
2 GASTOS DE CAPITAL	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	800,000.00	800,000.00		
2.2	2.21 Maquinaria y equipo para la producción	400,000.00	400,000.00		
2.2	2.21 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	400,000.00	400,000.00		
06-Of-Acreditado, Venta agua potable	1 GASTOS CORRIENTES	33,864,713.76	44,834,713.76		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1.1 REMUNERACIONES	11,267,412.88	11,267,412.88		
1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	8,714,142.88	8,714,142.88		
1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	19,003.48	19,003.48		
1.1.1	0.01.02 Jornales	825,002.30	825,002.30		
1.1.1	0.01.03 Servicios especiales	7,870,137.10	7,870,137.10		
1.1.1	0.02 INCENTIVOS PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	100,000.00	100,000.00		
1.1.1	0.02.01 Theme extraordinario	100,000.00	100,000.00		
1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	734,511.88	734,511.88		
1.1.1	0.03.03 Desempleado mes	734,511.88	734,511.88		
1.1.1	0.04 INCENTIVOS PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	864,376.84	864,376.84		
1.1.1	0.04.01 Contribución Patronal al seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	91,330.22	91,330.22		
1.1.1	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	813,046.62	813,046.62		
1.1.1	0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	864,376.84	864,376.84		
1.1.1	0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	462,742.50	462,742.50		
1.1.1	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	132,212.14	132,212.14		
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.2 SERVICIOS	26,597,300.88	33,567,300.88		
1.1.2	1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	26,597,300.88	26,597,300.88		
1.1.2	1.04.89 Otros servicios de gestión y apoyo	26,597,300.88	26,597,300.88		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario 01-2020
Programa II - Servicios Comunales

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	
Codigo por CE		Codigo por OIG	
	Monto		Monto
14.2	2,900,000.00	1.01	2,900,000.00
1.2	2,000,000.00	1.01.02	2,000,000.00
1.2	350,000.00	1.03	350,000.00
1.2	300,000.00	1.03.01	300,000.00
1.2	50,000.00	1.03.02	50,000.00
1.2	4,250,000.00	1.04	4,250,000.00
1.2	2,200,000.00	1.04.02	2,200,000.00
1.2	3,000,000.00	1.04.03	3,000,000.00
1.2	300,000.00	1.04.04	300,000.00
1.2	382,566.72	1.06	382,566.72
1.2	1,980,000.00	1.06.01	1,980,000.00
1.2	1,000,000.00	1.08	1,000,000.00
1.2	800,000.00	1.08.05	800,000.00
1.2	3,175,000.00	1.09	3,175,000.00
1.2	800,000.00	1.09.01	800,000.00
1.2	235,000.00	2.01	235,000.00
1.2	2,040,000.00	2.01.04	2,040,000.00
1.2	8,134,735.36	2.01.99	8,134,735.36
1.2	522,000.00	2.03	522,000.00
1.2	8,112,735.36	2.03.01	8,112,735.36
1.2	620,000.00	2.03.02	620,000.00
1.2	720,000.00	2.04	720,000.00
1.2	100,000.00	2.04.02	100,000.00
1.2	555,000.00	2.89	555,000.00
1.2	310,000.00	2.89.04	310,000.00
1.2	200,000.00	2.90	200,000.00
1.2	200,000.00	2.90.05	200,000.00
1.2	20,000.00	2.99	20,000.00
2	10,580,000.00	5	10,580,000.00
2.2	3,500,000.00	5.01	3,500,000.00
2.2	80,000.00	5.01.02	80,000.00
2.2	7,000,000.00	5.03	7,000,000.00
2.2.2	4,410,000.00	5	4,410,000.00
06.02-Acueducto, Hidrantes	4,410,000.00	5	4,410,000.00
2	4,410,000.00	5	4,410,000.00
2.2	4,410,000.00	5	4,410,000.00
2.2.1	10,435,860.70	5.01.99	10,435,860.70
09-Educativos, Culturales y Deportivos	10,435,860.70	5.01.99	10,435,860.70
1	2,484,447.80	1	2,484,447.80
1.1	2,484,447.80	1.07	2,484,447.80
1.1.2	2,390,000.00	1.07.02	2,390,000.00
1.1.2	2,300,000.00	2.03	2,300,000.00
1.1.2	75,000.00	2.03.02	75,000.00
1.1.2	84,447.80	2.89	84,447.80
1.1.2	84,447.80	2.89.05	84,447.80
1.2	7,074,413.10	5.02	7,074,413.10
2	7,074,413.10	5.02.89	7,074,413.10
2.1	10,989,605.42	1	10,989,605.42
2.1.5	10,989,605.42	1.06	10,989,605.42
16-Deposito y Tratamiento de Basura	10,989,605.42	1.06	10,989,605.42
1	10,989,605.42	1.06.99	10,989,605.42
1.1	10,989,605.42	1.06.99	10,989,605.42
1.1.2	582,772.80	1.07	582,772.80
25-Proteccion del Medio Ambiente	582,772.80	1.07	582,772.80
1	582,772.80	1.07.01	582,772.80
1.1	8,100.00	1.07.01	8,100.00
1.1.2	574,672.80	1.07.01	574,672.80
1.1.2	574,672.80	1.07.01	574,672.80

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Me. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
Presupuesto extraordinario 01-2020
Programa III - Inversiones (Por Proyecto)

CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

CLASIFICACION POR GASTO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO

Tabla de Equivalencia		Moneda	Moneda
Clasificación Económica del Gasto del Sector Público	Clasificación por Gasto del Gasto del Sector Público	Moneda	Moneda
2.1.2. Vías de comunicación	2.1.2. Vías de comunicación	12,000,000.00	12,000,000.00
17- Mantenimiento caminos vecinales	6.02.02. Vías de comunicación interna	624,200.00	624,200.00
1 GASTOS CORRIENTES		624,200.00	624,200.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios	1.1.2. Adquisición de bienes y servicios	624,200.00	624,200.00
1.1.1. Remuneraciones	0.01.01. Remuneraciones básicas	1,467,732.84	1,467,732.84
	0.01.02. Remuneraciones salariales	1,047,553.80	1,047,553.80
	0.03.03. Diaristas y otros	819,454.34	819,454.34
	0.04.05. Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	84,327.86	84,327.86
	0.04.06. Contribución patronal al seguro popular y de desarrollo comunal	68,267.86	68,267.86
	0.04.07. Contribución patronal al seguro popular y de desarrollo comunal	75,799.53	75,799.53
	0.04.08. Contribuciones patronales al fondo de pensiones y otros fondos de capitalización	4,097.27	4,097.27
	0.05.02. Agente Personal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	78,898.80	78,898.80
	0.05.03. Agente Personal al Fondo de Capitalización Laboral	3,521.25	3,521.25
	0.05.04. Agente Personal al Fondo de Capitalización Laboral	1,529,122.82	1,529,122.82
	0.05.05. Agente Personal al Fondo de Capitalización Laboral	24,563.63	24,563.63
1.1.1. Remuneraciones		14,677,328.84	14,677,328.84
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		1,467,732.84	1,467,732.84
1.1.1. Remuneraciones		1,467,732.84	1,467,732.84
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		1,047,553.80	1,047,553.80
1.1.1. Remuneraciones		819,454.34	819,454.34
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		84,327.86	84,327.86
1.1.1. Remuneraciones		68,267.86	68,267.86
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		75,799.53	75,799.53
1.1.1. Remuneraciones		4,097.27	4,097.27
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		78,898.80	78,898.80
1.1.1. Remuneraciones		3,521.25	3,521.25
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		1,529,122.82	1,529,122.82
1.1.1. Remuneraciones		24,563.63	24,563.63
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		14,677,328.84	14,677,328.84
1.1.1. Remuneraciones		32,778.17	32,778.17
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		9,979,817.17	9,979,817.17
1.1.1. Remuneraciones		10,742.87	10,742.87
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		50,000.00	50,000.00
1.1.1. Remuneraciones		2,015.04	2,015.04
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		75,000.00	75,000.00
1.1.1. Remuneraciones		15,000.00	15,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		15,000.00	15,000.00
1.1.1. Remuneraciones		2,895.64	2,895.64
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		190,000.00	190,000.00
1.1.1. Remuneraciones		190,000.00	190,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		320,000.00	320,000.00
1.1.1. Remuneraciones		320,000.00	320,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		320,000.00	320,000.00
1.1.1. Remuneraciones		45,000,000.00	45,000,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		17,969,000.00	17,969,000.00
1.1.1. Remuneraciones		65,774,578.39	65,774,578.39
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		36,274,578.39	36,274,578.39
1.1.1. Remuneraciones		85,774,618.38	85,774,618.38
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		94,520,000.00	94,520,000.00
1.1.1. Remuneraciones		3,720,000.00	3,720,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		7,550,000.00	7,550,000.00
1.1.1. Remuneraciones		3,720,000.00	3,720,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		87,000,000.00	87,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		90,800,000.00	90,800,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		82,000,000.00	82,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		90,800,000.00	90,800,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		82,000,000.00	82,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		1,902,740.84	1,902,740.84
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		1,902,740.84	1,902,740.84
1.1.1. Remuneraciones		1,902,740.84	1,902,740.84
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		23,689,545.33	23,689,545.33
1.1.1. Remuneraciones		23,689,545.33	23,689,545.33
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		20,689,545.33	20,689,545.33
1.1.1. Remuneraciones		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.1. Remuneraciones		3,000,000.00	3,000,000.00
1.1.2. Adquisición de bienes y servicios		3,000,000.00	3,000,000.00

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. M. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES**

2. Año del POA. **P. E. No 01-2020**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Promover el desarrollo integral y equitativo del distrito mediante una gestión de calidad, innovadora, participativa e incluyente; en la prestación de servicios y obras de manera eficaz, eficiente y transparente.
3.2 Visión:	El Concejo Municipal lidera el desarrollo integral del distrito de Cervantes a fin de garantizar calidad de vida a sus habitantes.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Buscar los mecanismos necesarios, a fin de mejorar la recaudación de los ingresos, apoyando los proyectos para completar y depurar en forma óptima, la base de datos del sistema de facturación y cobro, mediante la valoración de propiedades. 2. Buscar los elementos correspondientes para adoptar e implementar un marco normativo contable, se buscarán tanto, los recursos económicos como tecnológicos, que faciliten tal implementación. 3. Coordinar las iniciativas con entidades del estado para la solución de la problemática habitacional de familias de escasos recursos económicos, en procura, de dotarlas de vivienda digna. 4. Ejecutar las gestiones precisas para lograr el mejoramiento de la red vial a cargo, tanto de instituciones de gobierno como de la institución. 5. Acogemos al Plan Regulador del cantón que permita a este Concejo Municipal, ordenar de manera adecuada el territorial del Distrito. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. Infraestructura	Crear proyectos de infraestructura en beneficio de la comunidad, y brindar mantenimiento para la satisfacción de las necesidades.
2. Gestion Ambiental	Brindar un servicio que garantice el adecuado tratamiento de los desechos; y concientizar sobre la importancia del correcto manejo de los residuos sólidos.
3. Desarrollo Institucional	Realizar una labor administrativa ágil y eficaz que permita proporcionar servicios de calidad.
4. No aplica	
5. No aplica	
6. No aplica	
7. No aplica	
8. No aplica	
9. No aplica	
10. No aplica	
11. No aplica	
12. No aplica	
13. No aplica	
14. No aplica	
15. No aplica	
16. No aplica	
17. No aplica	
18. No aplica	
19. No aplica	
20. No aplica	
21. No aplica	
22. PRUEBA	

5. Observaciones.

[Empty box for observations]

Elaborado por: **Lda. Mary Araya Molina**

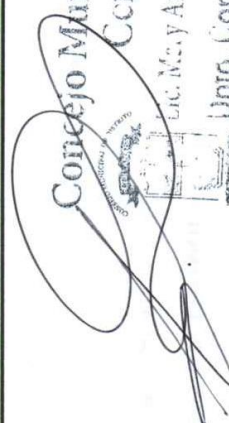
Fecha: **20/02/2020**

Concejo Municipal
Cervantes
Lic. Mo. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
P.E. No.01-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META					
		Código	No.		Descripción	% I semestre	% II semestre		% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE	II SEMESTRE			
Desarrollo Institucional	Fortalecer la gestión administrativa con el propósito de brindar de la mejor manera los servicios a los contribuyentes, y lograr una recaudación eficiente.		1	Operativo	Realizar una eficiente gestión del cobro, que a su vez coadyuve en el cumplimiento mejoramiento de la ejecución de las labores administrativas.	10	10%	90	90%	1.0	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	Administración General	2,429,543.41	21,865,890.70
Desarrollo Institucional	Cumplir con las transferencias corrientes a las distintas entidades conforme a la legislación aplicable.		2	Operativo	Girar lo correspondiente durante el año a las Entidades según lo establece la legislación aplicable.	10	10%	90	90%	1.0	Tesorero Municipal (Oscar Orozco C.)	Registro de deuda, fondos y aportes	450,130.87	4,051,177.83
SUBTOTALES							0.2	1.8	2.0				2,879,674.28	25,917,068.53
TOTAL POR PROGRAMA							10%	90%	100%					
							0%	0%	0%					
							10%	90%	100%					
							2 Metas formuladas para el programa							


**Concejo Municipal
Cervantes**
 Lic. M. y Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

**PLAN OPERATIVO ANUAL
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
P.E. No.01-2020
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**



MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

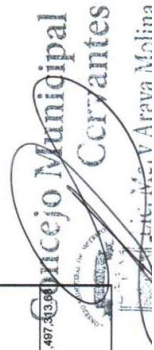
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PLANTILLA DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	Código	No.	Descripción			% I Semestre	% II Semestre	% de la meta a alcanzarse	SERVICIOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Gestión Ambiental	Operativo	1	Recolectar las toneladas de residuos generadas durante el año en la comunidad, de una forma eficiente.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		50	50	100%	02 Recolección de basura	1,817,258.09	1,817,258.09	
Infraestructura	Operativo	2	Realizar labores de mantenimiento en la red vial distrital.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		50	50	100%	03 Mantenimiento de caminos y caminos y	3,482,811.54	3,482,811.54	
Gestión Ambiental	Operativo	3	Efectuar cambios de tuberías y mantenimiento de tanques de almacenamiento que permita brindar el servicio de agua potable de la mejor forma; así como la atención de averías.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		25	75	100%	06 Acueductos Municipales (Ing. Atahualpa Pérez)	11,133,678.44	33,401,035.32	
Infraestructura	Operativo	4	Efectuar la adquisición, instalación y mantenimiento de hidrantes en el distrito de Cervantes, en cumplimiento a Ley N°8641 y su reglamento.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		0	100	100%	06 Acueductos Municipales (Ing. Atahualpa Pérez)	0.00	4,410,000.00	
Desarrollo Institucional	Operativo	5	Incluir actividades de esparcimiento social-familiar para su desarrollo.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		10	90	90%	09 Educativos, culturales y deportivos	1,043,886.01	9,394,974.09	
Gestión Ambiental	Operativo	6	Efectuar un adecuado tratamiento de los residuos generados en el distrito, situándolos en condiciones seguras.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		50	50	100%	16 Depósito y tratamiento de basura	5,484,802.71	5,484,802.71	
Gestión Ambiental	Operativo	7	Proveer a la comunidad capacitaciones y recursos para lograr una mayor protección del medio ambiente.	de % cumplimiento en la ejecución de recursos		0	100	100%	25 Protección del medio ambiente	0.00	582,772.80	
SUBTOTALES										22,962,436.78	58,573,654.54	
TOTAL POR PROGRAMA										26%	74%	100%
0% Metas de Objetivos de Mejora										0%	0%	0%
100% Metas de Objetivos Operativos										26%	74%	100%
7 Metas formuladas para el programa												

PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
 P.E. No.01-2020
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE
ÁREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción	% I Semestr.	% II Semestr.		% de la meta alcanzada	Funcionario responsable	Grupos				
Infraestructura	Mejora	1	Contribuir en la construcción de campo deportivo en el Liceo Liceo de Cervantes	0	0%	100%	Intendente Municipal (Gustavo Quaresada E.)	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación	0,00	780.054,00		
Infraestructura	Mejora	2	Construcción del Edificio del Adulto Mayor	0	0%	100%	Intendente Municipal (Gustavo Quaresada E.)	01 Edificios	Otros Edificios	0,00	315.000,00		
Infraestructura	Mejora	3	Mantenimiento y mejoras menores de caminos varios vecinales	0	0%	100%	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento o rutinario red vial	0,00	11.487.933,51		
Desarrollo Institucional	Operativo	4	Cumplir con las obligaciones y tareas de la Unidad Técnica Gestión Vial para asegurar el uso eficiente de los recursos de la Ley N°9114-BOB	50	50%	50%	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	13.143.686,14	13.143.686,14		
Infraestructura	Mejora	5	Asfaltado y construcción obras de saneamiento para correcto manejo de aguas servidas Proyecto Los Angeles, mejorados Cód. 3-06-091	0	0%	285	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	27.985.825,00		
Infraestructura	Mejora	6	Asfaltado Camino San Ignacio, Cód. 3-06-010	0	0%	590	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	19.436.800,88		
Infraestructura	Mejora	7	Asfaltado Camino Trapiche El Alfo, Cód. 3-06-061	0	0%	280	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	7.509.534,38		
Infraestructura	Mejora	8	Asfaltado Cuadrante Santos Eduvigés, Cód. 3-06-077	0	0%	922	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	24.356.042,28		
Infraestructura	Mejora	9	Asfaltado San Isidro, Cód. 3-06-084	0	0%	485	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	17.588.922,75		
Infraestructura	Mejora	10	Asfaltado Camino La Hacienda, Cód. 3-06-074	0	0%	320	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	13.117.831,13		
Infraestructura	Mejora	11	Asfaltado Calle Ullaos, Cód. 3-06-082	0	0%	280	Encargada UTGVM (Ing. Belsy Quaresada E.)	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	11.487.403,64		

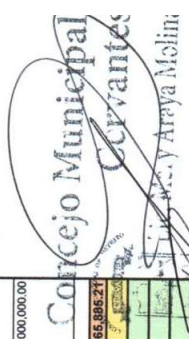


PLAN OPERATIVO ANUAL
 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
 P.E. No.01-2020
 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
 PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTADÍSTICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
DESEMPEÑO MUNICIPAL	ÁREA ESTADÍSTICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	I SEMESTRE	II SEMESTRE		
			Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre					% de meta alcanzada	Funcionario responsable
	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distal		Mejora	12	PRVC MOPTRID Rehabilitación del sistema de drenaje y colocación de metros tipo TS-3 en 11 tramos del Camino 03-08-068. De: La Fuente, Haba (Ent. C.22) Las Aguas	Cantidad de metros instalados	0	1100	100%	1	Encargado UTGVM (Ing. Betsy Quisasa E.)	0.00	12,000,000.00
	Infraestructura	Mejoramiento de la red vial distal		Mejora	13	Mantenimiento y mejoras menores de caminos varios vecinales	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Ing. Betsy Quisasa E.	0.00	624,200.00
	Desarrollo Institucional	gestión administrativa de Bienes Inmuebles		Mejora	14	Efectuar de forma eficiente tasas y/o obligaciones de valoración y bienes inmuebles para mejorar la recaudación	% cumplimiento ejecución recursos	50	50	50%	1	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	763,866.97	763,866.97
	Gestión Ambiental	Mejoramiento manejo residuos sólidos del Distrito		Mejora	15	Realizar campañas de manejo adecuado residuos sólidos para concientizar a la comunidad, y limpieza de vías	% cumplimiento ejecución recursos	25	75	75%	1	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	80,000.00	240,000.00
	Gestión Ambiental	Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable en el Distrito		Mejora	16	Efectuar la instalación de hidromedidores a usuarios del servicio de acueducto del Distrito	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Encargado Servicios Municipales (Ing. Alahualpa Pérez)	0.00	45,000,000.00
	Infraestructura	Mejoramiento del servicio de suministro de agua potable en el Distrito		Mejora	17	Realizar obra de captación nueva reciente y conducción de agua potable en beneficio de la comunidad del Distrito	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Encargado Servicios Municipales (Ing. Alahualpa Pérez)	0.00	65,774,576.39
	Infraestructura	Dar mantenimiento a la infraestructura del acueducto municipal para garantizar la salud pública		Mejora	18	Realizar obras civiles para el mejoramiento del servicio de acueducto	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Encargado Servicios Municipales (Ing. Alahualpa Pérez)	0.00	94,520,000.00
	Infraestructura	Funcionamiento de una red adecuada de hidrantes en la comunidad de Cervantes		Mejora	19	Efectuar la adquisición, instalación y mantenimiento de hidrantes en el distrito de Cervantes en cumplimiento a Ley N°8941 y su reglamento	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Encargado Servicios Municipales (Ing. Alahualpa Pérez)	0.00	1,902,740.84
	Infraestructura	Realizar mejoras y embellecimiento de áreas comunes en el distrito de Cervantes		Mejora	20	Ejecutar obras públicas para embellecer y mejorar áreas en la comunidad de Cervantes	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	0.00	23,699,546.33
	Desarrollo Institucional	Dotar de equipo de trabajo a la Banda de Talento Musical		Mejora	21	Equipar con instrumentos musicales	% cumplimiento ejecución recursos	0	100	100%	1	Intendente Municipal (Gustavo Castillo M.)	0.00	3,000,000.00
SUB-TOTALES							1.3	19.6	21.0				14,007,555.11	394,665,895.21
TOTAL POR PROGRAMA							6%	94%	100%					
							4%	96%	100%					
							80%	50%	100%					



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
 CUADRO N.º 1
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Le	8,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	800,000.00
			I	01		Administración General 10%	800,000.00
			I	04		O.N.T. (1%)	80,000.00
			J	04		Registro Nacional (3%)	240,000.00
			III	06	1	Dirección Técnica: Valoración y Bienes Inmuebles	1,567,737.94
			III	06	6	Captación y conducción naciente	4,512,262.06
							8,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	8,449,953.02	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	6,965,623.08
			III	06	5	Captación y conducción naciente	1,484,329.94
							8,449,953.02
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	250,000.00	I	01		Administración General	5,994.83
			I	04		Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartag	214,597.35
			I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Cost	29,407.82
							250,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	3,400,000.00	I	01		Administración General	978,323.98
			I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	330,149.77
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	110,627.66
			II	09		Comité Distrital de Deportes 3% (I-09 Educativos, Cultur	1,980,898.59
							3,400,000.00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros perm	500,000.00	I	01		Administración General	500,000.00
							500,000.00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	30,000.00	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	3,000.00
			I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 778	18,900.00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	8,100.00
							30,000.00
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Vente de agua	36,800,000.00	I	01		Administración General (26%)	9,200,000.00
			III	06	6.1.	Servicio de acueducto	23,920,000.00
			III	06	6	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	3,680,000.00
							36,800,000.00
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	400,000.00	II	06	6.1.	Servicio de acueducto	360,000.00
			III	06	6	Mejoras acueducto (10% Utilidad para el desarrollo)	40,000.00
							400,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	3,200,000.00	I	01		Administración General (15%)	480,000.00
			II	02		Recolección de basura	2,400,000.00
			III	06	2	Campaña Residuos Sólidos (10% Utilidad para el desarroll	320,000.00
							3,200,000.00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios (hidrantes)	4,900,000.00	II	06	6.2.	Servicio de acueducto (Hidrantes)	4,410,000.00
			III	06	7	Hidrantes (10% Utilidad para el desarrollo)	490,000.00
							4,900,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (Infracción Ley de construcciones)	100,000.00	I	01		Administración General	100,000.00
							100,000.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para manteni	64,166,571.86	III	02	7	Mantenimiento y mejoras caminos varios	11,487,933.51
			III	02	8	Unidad Técnica	28,287,372.29
			III	02	9	Proyecto Los Ángeles Cód 3-06-091	26,381,266.06
							64,166,571.86
3.3.1.0.00.0.0.0.001	Superávit libre (2)	14,980,531.23	I	01	1	Administración General	12,231,115.30
						Servicios	9,000,000.00
						Bienes Duraderos	1,392,285.59
						Transferencias corrientes	1,838,829.71
			I	04		Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención	448,418.84
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	2,300,000.00
						Servicios	2,300,000.00
							14,980,531.24
3.3.2.0.00.0.0.0.000	Superávit específico	373,838,218.35					
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	374,818.75	I	04		Registro Nacional (3%)	374,818.75
							374,818.75
	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% i	1,249,395.85	I	04		Juntas de Educación 10%	1,249,395.85
							1,249,395.85
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley	124,939.58	I	04		O.N.T. (1%)	124,939.58
							124,939.58
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley	23,699,545.33	III	06	8	Mejoras ornato Cervantes	23,699,545.33
							23,699,545.33
	Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cem	169,077,954.38	III	06	3	Instalación de hidromedidores	45,000,000.00
			III	06	5	Captación y conducción naciente	33,277,984.38
			III	06	6	Mejoras acueducto	90,800,000.00
							169,077,954.38

34

Comité Distrital de Deportes	6,157,961.51	II	09		Comité Distrital de Deportes (II-09 Educativos, Culturales)	6,157,961.51
						6,157,961.51
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacit	379,019.77	I	04		Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONA	379,019.77
						379,019.77
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	13,292.63	I	04		Aporte CONAGEBIO (10% Ley 7788)	13,292.63
						13,292.63
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	83,743.58	I	04		Fondo Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	83,743.58
						83,743.58
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio am	574,672.80	II	25		Protección del Medio Ambiente	574,672.80
						574,672.80
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley	107,013,013.97	III	02	9	Proyecto Los Ángeles Cód 3-06-091	1,504,559.94
		III	02	10	Camino San Ignacio Cód. 3-06-010	19,436,809.88
		III	02	11	Camino Trapiche El Alto. Cód. 3-06-061	7,509,534.38
		III	02	12	Cuadrante Santa Eduvigis Cód. 3-06-077	24,358,042.28
		III	02	13	Camino San Isidro. Cód. 3-06-084	17,588,922.75
		III	02	14	Camino La Hacienda. Cód. 3-06-074	13,117,831.13
		III	02	15	Calle Lilloa. Cód. 3-06-002	11,407,313.63
		III	02	16	Proyecto MOPT-BID II	12,000,000.00
						107,013,013.97
Fondo recolección de basura	12,204,121.59	II	02		Recolección de basura	1,234,516.17
		II	16		Depósito y Tratamiento de Basura	10,969,605.42
						12,204,121.59
Fondo Acueducto	48,167,454.80	II	06	6.1	Servicio de acueducto	20,254,713.76
		III	06	7	Hidrantes	1,412,740.84
		III	06	5	Captación y conducción naciente	26,500,000.00
						48,167,454.80
Mantenimiento caminos vecinales Ley 8428	624,200.00	III	02	17	Mantenimiento caminos vecinales	624,200.00
						624,200.00
Construcción campo deportivo Colegio de Cervantes	780,054.00	III	01	1	Campo deportivo Colegio Cervantes	780,054.00
						780,054.00
Compra de instrumentos musicales Banda Talento Mu	3,000,000.00	III	06	9	Banda talento musical	3,000,000.00
						3,000,000.00
Construcción Centro Diurno Adulto Mayor	315,000.00	III	01	2	Centro Diurno Adulto Mayor	315,000.00
						315,000.00
	519,006,274.48					519,006,274.48

- (1) Las municipalidades no podrán destinar los Ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).
 (2) El detalle por partida del objeto del gasto se requiere solo en el caso de la aplicación de recursos del Superávit libre.

Yo, Mery Araya Molina cédula de identidad 3-0470-0320, Contadora Municipal; hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2020.

Firma del funcionario responsable: _____

Concejo Municipal
 Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

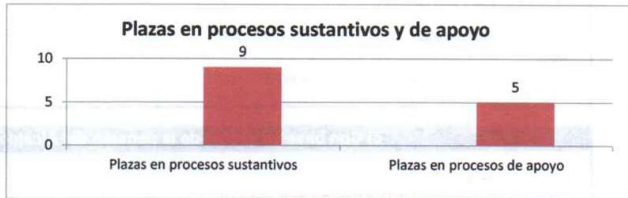
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional		3		1	2		1			1			
Técnico													
Administrativo		2		1	1		2			2			
De servicio	3	1		3	1								
Total	3	6	0	5	4	0	5	0	0	5	0	0	0

RESUMEN:

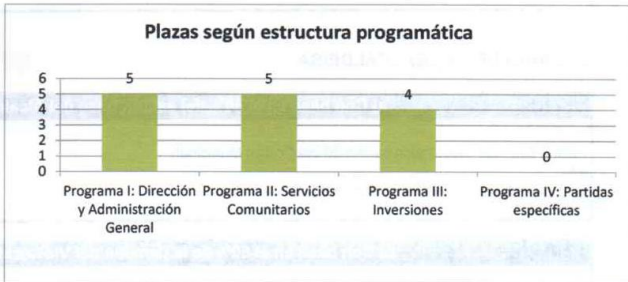
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	8
Plazas en servicios especiales	6
Total de plazas	14



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	9
Plazas en procesos de apoyo	5
Total de plazas	14



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	5
Programa II: Servicios Comunitarios	5
Programa III: Inversiones	4
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	14



Observaciones

Funcionario responsable: Lcda. Mery Araya Molina

Fecha: 20/02/2020


Concejo Municipal
Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad 36

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Tesorero Municipal) (21/05/1985)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	358,363.97	358,363.97
Anualidades	344,800.31	353,425.42
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	703,164.28	711,789.39
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	70,316.43	71,178.94
Salario base del Alcalde	773,480.71	782,968.33 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (2)
Total salario mensual	773,480.71	782,968.33

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa	
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 626,374.66
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00
Total salario mensual	626,374.66

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)


- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
 Fecha: 20/02/2020


**Concejo Municipal
Cervantes**
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
N/A		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
TOTALES		0.00	0.00	0.00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 20				0.00		
DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00		



 Concejo Municipal Cervantes

 Lic. Mery Araya Molina

 Dpto. Contabilidad

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
 Fecha: 20/02/2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
CUADRO N.º 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	N/A			
	Código Beneficiario			0.00	
	Código Beneficiario			0.00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	N/A			
	Código Beneficiario			0.00	
	Código Beneficiario			0.00	
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
	Código Beneficiario				
TOTAL				0.00	

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
Fecha: 20/02/2020



Concejo Municipal
Cervantes



Lic. M.S. y Araya Molina
Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 7
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:		VALOR		SESIONES		MENSUAL		ANUAL	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:		DIETA ACTUAL		ORDI-EXTRA		MENSUAL		ANUAL	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO		DIETA PROPOSTA		15.00%		MENSUAL		ANUAL	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (1)		VALOR		SESIONES		MENSUAL		ANUAL	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	DIETA PROPOSTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
5	8,000.00	9,200.00	52	291,333.33	2,392,000.00	291,333.33	2,392,000.00	291,333.33	2,392,000.00
5	4,000.00	4,600.00	52	145,666.67	1,196,000.00	145,666.67	1,196,000.00	145,666.67	1,196,000.00
5	8,000.00	9,200.00	1	291,333.33	46,000.00	291,333.33	46,000.00	291,333.33	46,000.00
5	4,000.00	4,600.00	1	145,666.67	23,000.00	145,666.67	23,000.00	145,666.67	23,000.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL						874,000.00		3,657,000.00	

(1) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: **Lcda. Mery Araya Molina**

Fecha: **20/02/2020**


Concejo Municipal
Cervantes
 Lic. Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE CERVANTES
Cuadro N.º 8
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Régimen de Pensiones	Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
31,172,760.49	5.25%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	4,442,118.37
	1,636,569.93	2,883,480.34	155,863.80	467,591.41	935,182.81	
	1,636,569.93 (3)	2,883,480.34 (1)	155,863.80 (2)	467,591.41 (5)	935,182.81 (4)	4,442,118.37

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

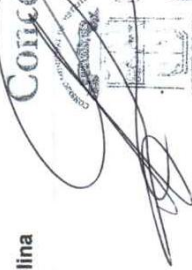
DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
31,172,760.49	2,597,729.94
TOTAL	2,597,729.94 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	1,246,910.42
	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

(0)


Concejo Municipal
Cervantes
 Mery Araya Molina
 Dpto. Contabilidad

Elaborado por: Lcda. Mery Araya Molina
 Fecha: 20/02/2020

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA20029779
Patrono al Día

Al ser las 9:56 AM del 24/02/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	3007078499

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078499	CONCEJO MUNICIPAL DE CERVANTES	PARAÍSO

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

397

398 Con sus respectivos detalles, y anexo, de acuerdo a lo establecido:

399 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,
 400 ACUERDA; Conocido y analizado el respectivo informe. En forma unánime y
 401 firme; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Jorge Adolfo
 402 Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, se da el
 403 visto bueno y la aprobación al Informe de Presupuesto Extraordinario N°01-
 404 2020, presentado por parte de la Intendencia Municipal, envíese el presente
 405 acuerdo ante la Municipalidad de Alvarado, para su conocimiento y su debida
 406 tramitación ante el ente contralor. ACUERDO FIRME. Con copia a Lizeth Acuña.
 407 Encargada de Presupuesto, Municipalidad de Alvarado. ACUERDO
 408 DEFINITIVAMENTE APROBADO. COMUNIQUESE,
 409 ARTICULO V: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

410 Comenta Gustavo Castillo Morales: con el asunto de Ricardo Sanchez ayer
 411 tuvimos una inspección no se si recuerdan la situación con los pizotes me explico
 412 una inspección del caso con SETENA y la Comisión de Nacional de Emergencias
 413 pero creo que el proceso ya muere por lo menos con esas dos entidades que el
 414 tramito porque con Setena ya ese proyecto tenia viabilidad ambiental y no
 415 entiendo porque otra vez vinieron sinceramente y por lo que uno entiende el

416 asunto muero y lo que el alega con la Comisión de Emergencias eso no se puede
417 proveer entonces siento yo que el caso muere.

418 Comenta Gustavo Castillo Morales: luego estamos llevando a cabo el proceso de
419 la secretaria del concejo mínimo debe haber tres personas en la comisión no sé
420 cuáles de ustedes. **TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO FORMARAN**
421 **PARTE DE LA COMISION:** Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña
422 Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, María Cecilia Valverde Vargas. Para dar
423 seguimiento al proceso de contratación de la secretaria.

424 Comenta Gustavo Castillo Morales: Otro asunto es que Daniel Fait ha estado
425 insistiendo en el caso de él y no sé si recuerdan que se le atendió fuera de sesión
426 y se iba pasar al plan regulador, pero no nos hemos reunido

427 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: yo pienso que si no es un proyecto de bien
428 social porque eran lotes de dos mil o mil metros no habría que darle agua porque
429 ya la tiene con Santiago creo no recuerdo

430 Comenta Gustavo Castillo Morales: creo que son seis o cinco pajas de agua que
431 la paga de ese terreno con nosotros la tiene el agua ya las paga tengo entendido

432 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: veámoslo el lunes a ver si le damos tramite
433 porque hay casos que tenemos que pensar en los recursos que necesita la
434 municipalidad y poder ayudar algunas personas con algunas pajas

435 Comenta Gustavo Castillo Morales: si porque si no nos reunimos el problema es
436 que uno tiene que dar la cara de los casos que no se han visto

437 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si, pero es que no podemos seguir tapando el
438 sol con un dedo la gente reclama porque ellos si nosotros no porque para ver si
439 podemos ayudar algunas personas de todos modos si se les ayuda advertirle a la
440 gente que si en lapsos de tiempo no tienen agua defendernos nosotros porque hay
441 gente que tiene bono o que están esperando y a ver si les podemos ayudar con un
442 poquito de agua, aunque sea tal vez con un documento de respaldo que nos
443 resguarde a nosotros de que si les llega a faltar el agua no se pueden quejar
444 talvez a los casos más prioritarios de sentarnos a analizar los casos más
445 específicos

446 Comenta Gustavo Castillo Morales: si porque si se están dando los resultados hoy
447 tuve que mandar a controlar el tanque de Manuel Ulloa porque estaba rebalsando

448 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si a ver si podemos ayudar algunas personas
449 porque también son recursos que necesitamos pensar en estos casos y ver si
450 podemos ayudarles

451 Comenta Gustavo Castillo Morales: Si porque hay que sentarse y analizarlos
452 porque hay casos de casos que podemos analizar ojalá que podamos llegar todos
453 para poder analizar el plan regulador y los casos de agua

454 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: la otra semana sería un toquecito los vemos
455 y lo analizamos talvez nos podamos quedar un ratito después de la próxima
456 sesión

457 ARTICULO VI: CIERRE DE SESION

458 Cierre de sesión.

459 Al ser la 7;10 p.m. se concluye la sesión.

460

461

462

463 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.